

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Burgos	Facultad de Humanidades y Educación (BURGOS)	09008627	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Educación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Burgos			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luis Sarabia Peinador	Director de la Escuela de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	12350602Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Pérez Mateos	VICERRECTOR DE ORDENACIONA ACADÉMICA Y CALIDAD		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13069306Q		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alfredo Jiménez Eguizábal	Catedrático de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16510044T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos. Plaza de la Infanta Doña Elena s/n	09001	Burgos	607514474
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
edoc@ubu.es	Burgos		947258754

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, AM 8 de abril de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Burgos	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la educación		Formación de personal docente y ciencias de la educación		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)		Universidad de Burgos		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Descripción del Programa: Objetivo y líneas de investigación</p> <p>El Programa '<i>Doctorado en Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión por la Universidad de Burgos</i>' tiene como objetivo -asumiendo las recomendaciones europeas e internacionales y las prescripciones legislativas, así como las orientaciones para la evaluación previa a la verificación de los Programas de Doctorado propuestas por la Acsucyl- la formación de investigadores en Educación a través de un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la investigación científica de calidad y la obtención del título de Doctor. Conforme al art.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el Programa tiene por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando en Educación que se abordan a través de las líneas de investigación mantenidas en el tiempo por el personal académico de la Universidad de Burgos que participa en el Programa de Doctorado.</p> <p>a) En primer lugar, y conforme en un todo con la estrategia de investigación y formación doctoral de la Universidad de Burgos, el Programa de Doctorado, integrado en la Escuela de Doctorado de la UBU, se orienta hacia la generación y ampliación del conocimiento, la integración multidisciplinar, la internacionalización, la movilidad de profesores y estudiantes, y pretendiendo la excelencia en los resultados alcanzados en investigación educativa.</p> <p>b) El Programa de Doctorado tiene como objetivo desarrollar la actitud y la formación investigadora relacionada con los ámbitos científicos y técnicos de la educación. De forma concreta en las vertientes de estudio de política y legislación educativas, de las decisiones curriculares, de la pedagogía social, de la inclusión socioeducativa, la discapacidad y grupos vulnerables, así como en la perspectiva de diagnóstico e intervención psicológica en educación, personalidad, evaluación y tratamiento y psicología social educativa, aspirando a garantizar la formación especializada del doctorando, y atendiendo tanto a la investigación básica como a la aplicada.</p> <p>c) El Programa de Doctorado asume la función de introducir al doctorando en los problemas epistemológicos, en los fundamentos metodológicos cuantitativo y cualitativo y en el aparato categorial básico de las perspectivas históricas, políticas, curriculares y sociales de la educación, tanto en sus conceptos específicos como aquellos que, si bien son de uso común, cobran un significado especial en el contexto académico.</p> <p>d) Es justamente en el escenario delimitado por estas coordenadas epistemológicas donde queremos contribuir con una reflexión renovada e interdisciplinar sobre la construcción, caracteres y reglas de organización del universo científico de las perspectivas históricas, políticas, curriculares, psicológicas y sociales de la educación, mostrando su solvencia epistemológica, sus propuestas metodológicas y su potencial de intervención e innovación.</p> <p>e) Desde estos supuestos, podemos formalizar tres grandes géneros de cuestiones actuales a los que se debe dar respuesta coherente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cómo entendemos que está constituida la educación desde el punto de vista de su estructura. Es decir, el estudio de la estructura de la comunidad educativa, de sus instituciones, además el análisis y la expresión conceptual de sus elementos, escenarios y actores, de las relaciones que los vinculan entre sí y de las funciones que cumplen. 2. Cómo entendemos que se desenvuelve la dinámica del proceso educativo. Es decir, el estudio de los procesos educativos en los sistemas e instituciones educativas, formales e informales, de los factores que los determinan y de las regularidades de esos procesos. 3. Cómo entendemos que debe ordenarse la sociedad, la educación y su desenvolvimiento. Es decir, la crítica proyectiva y el enjuiciamiento de cómo deben comportarse los actores, o cómo debieran conformarse las estructuras e instituciones políticas y cumplirse sus funciones; y la medida de la coherencia entre la realidad y esas imágenes. <p>f) Además, estos ámbitos no agotan los objetivos formativos del '<i>Programa de Doctorado en Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión</i>', ni sus líneas de investigación. Así, junto a la acción colectiva del Estado, de partidos, grupos de presión y movimientos sociales, debemos abordar el estudio de los distintos niveles de participación individual de los ciudadanos en la educación, descubriendo las nociones básicas de socialización y cultura, pasando revista a los procesos de aprendizaje, modelos explicativos de la formación y a las diversas agencias de socialización.</p> <p>g) Por otra parte, también nos aproximamos a los ámbitos de la educación comunitaria, a la extensión de la educación en su sentido de manifestación formativa permanente—educación social y no formal- a través del estudio de las relaciones que se establecen entre las formas propias de la educación no formal, un estudio novedoso, apenas aún estructurado pero que cuenta con excelentes mapas de situación.</p> <p>h) Consideramos, además, los grupos desfavorecidos como protagonistas de primer orden. Una especie de revolución política, cuyo rasgo fundamental apunta un cambio de identidad del sujeto político. Con esta tendencia, se rescata del olvido a todas las personas en sus dimensiones individuales y sociales, postulando a toda la sociedad como sujetos potenciales que han de ser tenidos en cuenta por la moderna investigación en pedagogía política, curricular y social. Ello coincide, por otra parte, con una de las líneas prioritarias de investigación del Instituto Internacional de Planificación de la Educación, lo que nos confirma en el acierto de su elección. Ante las diversas alternativas existentes en el problema planteado, que van desde la educación especial a las medidas de innovación rural, aún incipientemente ensayadas, concretamos nuestro discurso en el ámbito de la compensación de las desigualdades, con la expresa intención de valorar el impacto y la incidencia real de esta revolución de actores y dinámica político-educativa en la praxis.</p> <p>i) La toma de decisiones en el ámbito pedagógico no siempre ha contado con un aval categórico que las sustentara. Desde la política a la gestión, pasando por la planificación y la instrumentalización científica de todos y cada uno de los elementos que componen el sistema pedagógico, han de aportarse propuestas con fundamento científico, y capacidad de intervención.</p>

j) Un objetivo que cuidamos especialmente atañe a la función concreta de aplicar a la educación española los conocimientos teóricos adquiridos anteriormente, especialmente por lo que respecta a la España actual. Desde una perspectiva de campo de conocimiento, no podemos olvidarnos de remarcar la acción formativa de la historia de la educación y la educación comparada. Una relación evidente por la carga de historicidad que manifiestan la práctica totalidad de los conflictos actuales que la pedagogía política, curricular y social debe analizar y estudiar, como patentizan entre otras aportaciones, los estudios históricos de pedagogía política, curricular y social.

k) Aunque el espacio español, como es lógico, ocupa el lugar preferente como objetivo, nuestro enfoque no será exclusivista, sino que el estudio de los ejes argumentales en las distintas etapas de su desarrollo se analizarán reconociendo en la medida de lo posible las influencias exteriores, las circunstancias políticas que las motivaron y la evolución económica y social en su conjunto.

l) En esta revisión de objetivos, también pretendemos recuperar la inmersión en las fuentes originales, por lo que procuramos acertar a conectar a los alumnos con las voces más autorizadas en los campos de investigación mencionados en los apartados anteriores.

m) Finalmente, también se plantean y abordan los problemas y optimización de los procesos educativos con focos en la intervención psicológica, psicosocial y psicoeducativa, prestando también especial atención a la psicopatológica. Por ello, aunque el Programa va dirigido especialmente a másteres relacionados con Pedagogía, Maestro y Educación Social, creemos que puede tener un cierto valor e interés para alumnos procedentes de otros másteres del campo de la Psicología, Terapia Ocupacional y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte—entre otras razones en este caso por su histórica presencia en los ámbitos educativos del Ocio y del Tiempo Libre—, estando abierto a cualquier máster que quiera reconducir sus investigaciones hacia campos cuyo acceso precisa el conocimiento, pautas, métodos y procedimientos aquí ofertados.

Un aspecto primordial al plantear este Programa ha sido el de hacer complementarias líneas de investigación que pudiesen parecer distintas, si no incompatibles, a primera vista. Si se observa con detenimiento la estructura del Programa se comprobará que existen líneas comunes de actuación, intervención y objeto de estudio bastante claras. Así, la investigación educativa se articula en las siguientes cuatro líneas investigadoras, estrechamente relacionadas, que se erigen como marcos referenciales para el desarrollo de tesis doctorales.

Una línea de investigación focaliza los aspectos relacionados con la política educativa, educación a lo largo de la vida, inclusión educativa, desarrollo local, formación laboral, ocupacional y el empleo. La segunda se centra en desarrollar herramientas metodológicas cuantitativas y cualitativas que sirvan para elaborar rigurosos diagnósticos en educación. La tercera línea agrupa aspectos didácticos y organizativos y su adecuación a la realidad social en la que se imparte dicha educación. No faltan los trabajos publicados que se dedican a aspectos generales propios del ámbito formal de la educación, como los dedicados a formación del profesorado, orientación y función tutorial, clima y cultura de centro, a planificación e innovación educativa o al liderazgo. Finalmente, los grupos de investigación que proponen este doctorado también han mostrado capacidad para impulsar investigación, dirigir tesis y publicar en medios indexados nacionales e internacionales sobre la línea de investigación que desarrolla aspectos interdisciplinares centrados en discapacidad, habilidades adaptativas, conductas violentas, xenofobia, envejecimiento activo, y salud mental social.

Resulta significativo constatar que estas líneas de investigación mantienen claras interacciones epistemológicas y metodológicas, como muestran las tesis, ya defendidas en el actual programa de doctorado de la misma denominación, centradas en ámbitos del envejecimiento y educación a lo largo de la vida, organización del sistema educativo, estrategias de orientación, respuestas clínicas y educativas en diferentes edades y niveles educativos, enseñanza y aprendizaje en la sociedad del conocimiento y calidad educativa, entre otros, con importantes contribuciones y aplicaciones didácticas, organizativas y curriculares.

En definitiva la coordinación entre líneas es tal que se permite a los doctorandos escoger una línea de trabajo, pero contando con aportaciones de distintas sensibilidades que no pueden hacer más que enriquecer la investigación. Conscientes de que la investigación futura no ha de estar segmentada, sino que han de aprovecharse las sinergias de todas las disciplinas y áreas de conocimiento afines puesto que la realidad social y educativa es de tal complejidad que requiere de estrategias multidisciplinares, o al menos interdisciplinares, para poder abarcarla.

De forma coherente con lo anteriormente expuesto, el programa de doctorado se estructura sobre los siguientes grupos y líneas de investigación:

Grupo de investigación	Institución	Líneas de Investigación
FORMADESA http://www2.ubu.es/ginves/hum_edu/formadesa/index.htm	UNIVERSIDAD DE BURGOS	Políticas educativas y sociales. Planificación socioeducativa Educación a lo largo de la vida Envejecimiento activo Desarrollo local
DISCONDU http://www2.ubu.es/ginves/hum_edu/discondu/index.htm	UNIVERSIDAD DE BURGOS	Síndromes que cursan con discapacidad intelectual Habilidades adaptativas Diversidad y conducta. Adaptación, conductas violentas, xenofobia Conducta y personas mayores. Envejecimiento saludable Orientación familiar y tutorial. Formación y empleo Adicciones y nuevas tecnologías Técnicas de investigación social y análisis de datos Salud mental social
RED-DIS http://www2.ubu.es/ginves/hum_edu/reddis/index.htm	UNIVERSIDAD DE BURGOS	Inclusión educativa y TIC PLEs en educación básica y universidad Web 2.0: utilización didáctica Formación del profesorado Formación y desarrollo de competencias básicas

Antecedentes en la Universidad de Burgos del Programa de Doctorado para el que se solicita la verificación.

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos comenzó a impartir un Programa de Doctorado de “*Ciencias de la Educación*” en el Curso Académico 1995/1996. Este Programa de Doctorado era coordinado por los dos Departamentos de la Universidad de Burgos que acogen a la mayor parte de las Áreas de Conocimiento relacionadas con temas educativos: Departamento de Ciencias de la Educación y Departamento de Didácticas Específicas—ambos con sede en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos—.

En el Curso Académico 2000/2001 comenzó a impartirse un nuevo Programa de Doctorado titulado *Pedagogía Política, Curricular y Social*, coordinado desde el Departamento de Ciencias de la Educación. A partir de 2005 este Programa de Doctorado se convierte en interuniversitario en convenio

con la Universidad de Alcalá de Henares. La aparición de este nuevo Programa de Doctorado influye en la merma de matriculaciones en el anterior programa de Ciencias de la Educación, que deja de ofertarse a partir del curso 2001.

En el Curso Académico 2006/2007 comenzó a impartirse otro Programa de Doctorado titulado *Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión*, –interdepartamental e interuniversitario en convenio con las Universidades de Alcalá y de Córdoba–, que alcanzará la Mención de Calidad del Ministerio (MCD2006-00049, otorgada por Resolución de 19 de septiembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación).

En el Curso Académico 2009/2010, dada la nueva normativa, el personal académico que impulsa el doctorado verifica el Máster Universitario Oficial en *Educación y Sociedad Inclusivas*.

Los datos sobre alumnos matriculados en primer curso en cada uno de estos Programas de Doctorado / Máster, a lo largo de los últimos cinco años, quedan reflejados en la siguiente tabla

“Número de alumnos matriculados en primer curso, por Programa de Doctorado y Curso académico”

Curso	Programa de Doctorado/Máster	Nº total alumnos matriculados en 1º Curso
1995/96	Ciencias de la Educación	17
1996/97	Ciencias de la Educación	13
1997/98	Ciencias de la Educación	10
1998/99	Ciencias de la Educación	10
1999/00	Ciencias de la Educación	7
2000/01	Ciencias de la Educación	7
	Pedagogía Política, Curricular y Social	12
2001/02	Pedagogía Política, Curricular y Social	21
2002/03	Pedagogía Política, Curricular y Social	26
2003/04	Pedagogía Política, Curricular y Social	15
2004/05	Pedagogía Política, Curricular y Social	15
2005/06	Pedagogía Política, Curricular y Social	16
2006/07	Pedagogía Política, Curricular y Social	9
	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	12
2007/08	Pedagogía Política, Curricular y Social	17
	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	5
2008/09	Pedagogía Política, Curricular y Social	17
	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	1
2009/10	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	13
2010/11	Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas. Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	19
2011/12	Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	12

Agrupando el alumnado matriculado en los diferentes Programas de Doctorado y Máster:

Tabla: “Número de alumnos matriculados en primer curso, por Curso académico”

	Curso	Nº total de alumnos matriculados en 1º Curso	Nº total de Alumnos (Frecuencia Acumulada)
1	1995/96	17	17
2	1996/97	13	30
3	1997/98	10	40
4	1998/99	10	50
5	1999/00	7	57
6	2000/01	19	76
7	2001/02	21	97
8	2002/03	26	123
9	2003/04	15	138
10	2004/05	15	153
11	2005/06	16	169

12	2006/07	21	190
13	2007/08	22	212
14	2008/09	18	230
15	2009/10	13	243
16	2010/11	19	262
17	2011/12	12	274

A lo largo de los 5 primeros cursos se va observando una cierta tendencia a la baja. Ello se debe a que esos años recogen una "bolsa de alumnado" de gente de titulaciones superiores tituladas por la Universidad de Burgos. La titulación de Pedagogía, que no comienza a implantarse en nuestra Universidad en el curso académico 1998/1999, y la primera promoción alcanza la titulación en el curso académico 1999/2000.

Un examen de los antecedentes del programa y de los datos aportados nos dan idea de la función académica, científica y social que han cumplido los programas de Doctorado/Máster en las titulaciones de Educación desde que se implantaron estos estudios en la Universidad de Burgos.

Sobre la base de estos antecedentes, el Programa que se propone para su verificación, elaborado en consonancia con los criterios de formación avanzada de investigación en postgrado de Agencias de calidad europeas –QAA-Quality Assurance Agency of Higher Education (<http://sss.aaa.ad.uk>) y americanas –Council for Higher Education Accreditation (CHEA: <http://www.chea.org>), redes temáticas europeas, ANECA, colegios profesionales y planes de estudio de universidades españolas, europeas y de otros países con calidad contrastada-, tiene por finalidad la formación de investigadores cualificados, desarrollando investigación de alta calidad en el campo de la Educación a través del desarrollo de dos grandes macrolíneas de investigación, estrechamente relacionadas, la pedagógica y la psicológica. Formación de excelencia que contribuirá a la obtención de egresados doctores que podrán aplicar sus competencias investigadoras en la solución de problemas reales que demanda la sociedad, tal y como muestran los Colegios Oficiales de Pedagogos, Psicopedagogos y Psicólogos, así como los distintos Libros Blancos sobre Programa Oficial de Postgrados y de la ANECA que definen los campos de preocupación de la investigación científica avanzada de los titulados universitarios y de la sociedad a la que sirven.

De acuerdo con lo indicado en el Documento de ACSUCYL –Orientaciones para la Evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado de marzo de 2012 y enero de 2013- este Programa de Doctorado garantiza el respeto y la promoción de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, así como el fomento de los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. En su diseño se ha tenido en cuenta que cualquier actividad científica, académica, social, docente e investigadores se realice desde el respeto y la promoción de esos valores, incluyéndose contenidos transversales y específicos relacionados con dichos derechos y principios.

Contexto científico, académico y social

El programa que se presenta a verificación es la adaptación y cambio para la verificación del actual Programa de Doctorado en *Educación: Perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión* por la Universidad de Burgos, verificado de acuerdo con el RD 1393/2007 de 29 de octubre (BOE del 30 de octubre y modificaciones del RD 861/2010 de 2 de julio (BOE del 3 de julio) en donde vienen participando personal académico de los tres grupos de investigación que proponen el nuevo doctorado de las áreas de conocimiento de Teoría e Historia de Educación, Didáctica y Organización Escolar, Psicología Evolutiva y de la Educación, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y Psicología Social pertenecientes al Departamento de Ciencias de la Educación, adscrito a la Facultad de Humanidades y Educación en el nivel de Grado, Másteres, en especial el Máster Oficial verificado en Educación y Sociedad Inclusiva y Postgrados. A la vez, el actual programa es la transformación de sucesivos programas de doctorados anteriores con contenidos y títulos similares desde el año 2000, primero con el RD 778/1988 de 30 de abril; y segundo con el RD 56/2005 de 21 de enero (Doctor en Educación).

Lo avalan personal académico integrado en tres grupos de investigación consolidados y reconocidos por la Universidad de Burgos con financiación propia competitiva, con proyectos europeos y de I+D+i, con 33 miembros en los grupos, que han formado a 274 estudiantes de doctorado, habiendo asumido también tareas de formación de becarios de investigación y con más de 40 tesis dirigidas en los últimos diez años.

Además del personal propio de la Universidad de Burgos, figuran como miembros de los grupos de investigación, y vienen colaborando activamente durante los últimos diez años con el Programa de Doctorado, profesores cualificados de universidades nacionales como la Universidad de Cantabria (Dr. Del Barrio Campo), la Universidad de Alcalá de Henares (Dr. Alonso Marañón, Dr. Pastor Pradillo), Córdoba (Dr. Alvarez del Castillo), Extremadura (Dr. Vicente Castro y Dra María Isabel Fajardo), Universidad Pontificia de Salamanca (Dr. Sánchez Cabaco), así como de la Università degli Studi di Messina (Dr. Aldo Epasto) y la Università degli Studi Roma Trè (Dr. Gaetano Domenici). (De todos ellos se adjunta compromiso de participación en la tabla adjunta en el punto número 6 de Recursos Humanos).

Los grupos de investigación que proponen el programa han estimulado el entorno internacional y han desarrollado programas de doctorado cooperativos en los últimos años en la Universidad Cristóbal Colón de Veracruz en Méjico, Universidad Católica de Manizales en Colombia y Universidades del Zulia y Nacional Abierta de Venezuela. Además, el presente Programa de Doctorado se ubica dentro de la Red Europea para la Innovación en el Ámbito del Envejecimiento Activo y Saludable, también se están gestionando los oportunos convenios para que los investigadores invitados de otras universidades que puedan estar interesados en incluir esta línea de trabajo socioeducativo en sus líneas de actuación prioritaria puedan contar con nuestro apoyo, sirviendo este programa de doctorado de lugar de intercambio de experiencias prácticas, teóricas e investigadoras. Finalmente, en la actualidad existen relaciones de trabajo e intercambio de proyectos con instituciones no académicas y empresas como son el Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación, la Fundación para la Investigación en Venezuela y el Banco Santander.

En este punto de la memoria de verificación nos parece oportuno subrayar los siguientes aspectos que han influido de forma interdependiente en su actual oferta: **Mención de Calidad, internacionalización del Programa y Proyección internacional, proyectos de investigación competitivos, redes de investigación, apoyos institucionales e inserción en la estrategia de investigación, transferencia y formación doctoral de la Universidad.**

Mención de Calidad

El programa de doctorado proviene de uno previo con igual denominación – *Educación: Perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión*– al que por Resolución de 19 de septiembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, le fue concedida la Mención de Calidad con período de validez de 2007/2008 a 2009/10 (Referencia: MCD 2006-0049). Haber alcanzado esta cota máxima de calidad evidencia la buena e intensa labor de formación de doctores a lo largo de los diez años de trayectoria docente del programa, y un importante argumento a favor de la solvencia del programa de doctorado que se propone para formar investigadores de calidad. Un punto de valor añadido es la concesión durante dos años de financiación especial para movilidad de los estudiantes y profesores participantes en el Programa de Doctorado, convocados por el Ministerio de Educación (Resolución de 27 de diciembre de 2006. BOE de 12 de enero de 2007, por importes anuales de 26.028 euros).

Internacionalización del Programa y Proyección internacional

El programa ha mostrado una gran capacidad de estimulación del entorno lejano y una alta proyección internacional. Significamos como mérito especial la impartición del programa durante el curso 2003 en la Universidad de Veracruz (México), revalidado por la Secretaría de Educación Pública, dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior -Oficio DIPES/5664/2003, de 6 de agosto-. Así mismo, el programa se ha impartido, bajo convenio que se adjunta, en las Universidades del Zulia y la Universidad Nacional Abierta de Venezuela, lo que ha permitido la inscripción en la Universidad de Burgos de 14 proyectos, actualmente en curso de realización, de investigación doctoral de profesores de estas universidades venezolanas. Si este programa que se presenta obtiene la verificación se consolidará la relación con estas universidades iberoamericanas y se abrirán nuevos cauces de colaboración con otras universidades iberoamericanas y europeas, como la Università degli Studi di Messina y la Università degli Studi Roma Trè, que ya vienen colaborando a nivel del Máster Oficial y Doctorado en Educación que se imparten en la Universidad de Burgos.

Se asegura la internacionalización del Programa a través de las siguientes líneas de actuación:

- 1.- Se constituye como un Doctorado para la consecución de Tesis con Mención internacional, según la normativa de la Universidad de Burgos.
- 2.- Mediante la participación de académicos procedentes de Italia, que participan en el Master Oficial y que han mostrado interés por el desarrollo futuro de un programa conjunto, lo que permitirá la continuación de la potenciación e intercambios científicos.
- 3.- La continuidad y potenciación de programas de doctorado cooperativos, con participación de doctorandos procedentes de Iberoamérica (en la actualidad se están dirigiendo en el actual programa 14 tesis doctorales de profesores de las Universidades del Zulia y Abierta de Venezuela) y la continuidad de apoyos financieros de universidades latinoamericanas, así como con la continuidad de la ayuda actual de la Fundación para la Investigación en Venezuela (FIVE).
- 4.- El programa del que procede ha implementado convenios de investigación para impartir el Programa en Colombia, México y Venezuela.
- 5.- El Máster oficial en Educación y Sociedad Inclusiva que los grupos de investigación proponentes del doctorado imparten en la Universidad de Burgos también puede captar alumnos procedentes de países iberoamericanos, estando planificando en la actualidad su impartición en modalidad semi-presencial y on-line.
- 6.- Los proyectos de la Unión Europea y de I+D+i, que están desarrollando los grupos de investigación, la integración en redes y las estancias de investigación de becarios y profesores en el extranjero.
- 7.- Publicaciones en revistas de impacto internacionales, patentes y participación en congresos internacionales.

Proyectos de investigación competitivos.

Aparte de la trayectoria histórica de captación de fondos externos para la realización de proyectos de investigación, queremos subrayar como fortaleza y mérito a valorar la actual disponibilidad de proyectos de investigación competitivos vivos, además de tres proyectos de I+D+i que se inician en 2013 (Ver tabla de proyectos de investigación) que facilitan sin ningún género de dudas la realización de las investigaciones de las tesis doctorales y garantizan la colaboración con instituciones no académicas o empresas como Aspanias, Centro Específico de Calzada, así como el caso del importante Grupo Antolín, entidad que se ha comprometido con el proyecto de investigación -De los tiempos educativos a los tiempos sociales: Impacto de la educación en la red de emprendimiento en los jóvenes. Competencias e Innovaciones curriculares- concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad en la convocatoria de proyectos de Investigación Fundamental No orientada de I+D+i, para el periodo 2013-2015.

Existencia de redes

El programa de doctorado se inserta en la **RED EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE**. El objetivo de esta red es constituirse como una **ENTIDAD DE REFERENCIA EUROPEA**, que aglutine los agentes europeos más representativos en el ámbito del envejecimiento (entidades, organizaciones, personas). Resulta relevante destacar como dentro de la **Estrategia Europea 2020 se ha elegido el envejecimiento activo y saludable** como uno de sus ejes fundamentales, priorizando procesos de investigación e innovación, sólo a través de estas nuevas entidades de referencia europea. El Programa de Doctorado participa en la **ASOCIACION EUROPEA UNION POR LA INNOVACION, G21**, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con CIF G 49275407.

Ambas redes trabajan en la potenciación de los procesos educativos, sociales y de salud que pueden ayudar a fomentar un envejecimiento más activo y saludable, y busca desarrollar una mejor dinámica social al recalcar la necesaria relación entre jóvenes y personas mayores en pos de un mayor desarrollo de la comunidad

Por otro lado, el doctorado también se integra en la **RED OCIOGUNE** que incluye la Universidades de Burgos, Deusto, Barcelona, Valencia, La Rioja, Santiago de Compostela y Burgos. Finalmente, el Programa de Doctorado propuesto también se encuentra en estrecha relación con la **Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM)**.

Apoyos institucionales e Integración en la estrategia de investigación, transferencia y formación doctoral de la Universidad

El Programa de Doctorado se integra en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos -creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30-X-2012- y contribuye al desarrollo de su estrategia de investigación, transferencia y formación doctoral. En este sentido, el Programa de Doctorado contará con los medios materiales -espacios de trabajo, videoconferencia, puestos de informática, oferta formativa- y humanos con que está dotada la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos, así como de la Facultad de Humanidades y Educación que pone a disposición del Programa todos sus recursos físicos y humanos.

El programa de doctorado tiene el objeto de desarrollar los distintos aspectos formativos del doctorando conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor en el ámbito estratégico de la educación, dando continuidad en la formación investigadora a másteres relacionados con los campos científicos de Maestro, Pedagogía, Educación Social y Terapia Ocupacional que se imparten en la Facultad de Humanidades y Educación, en otras Facultades estatales e internacionales.

Como se ha anotado previamente, la integración de los grupos de investigación y su equipo de profesores en el envejecimiento activo y educación a lo largo de la vida conecta de forma coherente con uno de los pilares básicos que conforman la estrategia de investigación, transferencia y formación doctoral de la Universidad de Burgos. De esta manera, el Programa guarda relación con el Campus E3, respondiendo a una prioridad en la estrategia de investigación, transferencia y formación doctoral de la Universidad de Burgos y a su apuesta institucional por el campus de excelencia.

Existen evidencias de distintos tipos que ponen de manifiesto la relación del programa de doctorado con la estrategia de I+D+i de la Universidad de Burgos.

Se detecta una demanda potencial del título, como muestran los antecedentes expuestos, interés para la sociedad y la propuesta se relaciona con las características socioeconómicas de la zona de influencia. Aproximadamente el 60% del alumnado procede de la propia Titulación en Pedagogía, captando alumnos del resto de titulaciones de Ciencias de la Educación y titulaciones afines de otras Universidades españolas, captando también un importante núcleo de doctorandos de Iberoamérica. En cuanto a egresados del doctorado, un tercio ejerce como profesor Universitario en Universidades Españolas y americanas (Brasil, Perú, Méjico, Venezuela, Chile y Argentina). Otro tercio se estima que desarrolla su actividad profesional en las administraciones educativas y otro tercio, aproximadamente, desarrolla actividades emprendedoras en el sector privado.

Otros referentes avalan la propuesta, justifican la orientación investigadora y permiten estimar la relación de la propuesta con la situación de I+D+i del sector científico profesionales. Así durante los doce años de impartición del Programa se han defendido más de 50 tesis doctorales, 24 de ellas defendidas en los últimos cinco años, a las que hay que añadir más de 50 actualmente inscritas y en vías de realización, más otras diez inscritas al inicio del presente curso. Los grupos de investigación que proponen el Programa de Doctorado han desarrollado más de un centenar de proyectos de investigación competitivos (Unión Europea, MEC, Junta de Castilla y León, Diputación, Ayuntamientos) convenios de investigación, Contratos, Informes y Dictámenes. Además se han originado más de quinientas publicaciones entre libros, artículos y comunicaciones en Congresos, así como transferencia de conocimiento a través de tres patentes registradas y diversos registros de la propiedad intelectual.

La procedencia interuniversitaria, tanto del alumnado como del profesorado, el nivel creciente de matriculación, así como el alto nivel de obtención de DEAs durante los años de impartición, avalan el interés y la calidad formativa del programa

El Programa de Doctorado ha recibido estimables apoyos institucionales y, si se verifica, se fortalecerán las relaciones con el Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación, la Fundación para la Investigación en Venezuela (FIVE) y el Banco de Santander.

Otras evidencias que muestran la existencia de esta integración y que demandan respuestas desde la investigación científica son:

- Alumnos de postgrado de cinco titulaciones de la Universidad de Burgos que demandan una formación doctoral en educación.
- Demandas de los profesores universitarios de la Universidad de Burgos sobre metodologías de enseñanza-aprendizaje. Es de notar que varios profesores de la Escuela Politécnica de Burgos están desarrollando su investigación doctoral sobre tecnologías educativas en el Programa de doctorado que se propone verificar.
- Proyectos vivos de investigación
- Demandas de Iberoamérica y zonas africanas. Ya se ha defendido una Tesis Doctoral de un profesor de Cabo Verde.
- El número de tesis defendidas y en desarrollo tanto por doctorando nacionales como por extranjeros.
- Las colaboraciones internacionales de los grupos de investigación del Programa.
- La necesidad de dar continuidad a la investigación de alta calidad en educación que se viene desarrollando en la Universidad de Burgos, incluso con Mención de Calidad.
- El Programa de Doctorado aborda aspectos integrados en el Campus de Excelencia Internacional CEI en el que participa la Universidad de Burgos que se centra en tres grandes áreas, la Evolución Humana, la Ecomovilidad y Envejecimiento, estando las tres áreas directamente relacionadas con los objetivos y actividades del Programa de Doctorado que se somete a verificación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
051	Universidad de Burgos

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09008627	Facultad de Humanidades y Educación (BURGOS)

1.3.2. Facultad de Humanidades y Educación (BURGOS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ubu.es/es/escueladedoctorado/normativa		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad de Córdoba	Impartición del Programa de Doctorado que se extingue	Público
2	Universidad de Alcalá	Impartición del Programa de Doctorado que se extingue	Público
3	Universidad del Zulia	Impartición del Programa de Doctorado que se extingue	Público
4	Universidad Abierta de Venezuela	Impartición del Programa de Doctorado que se extingue	Público
5	Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación. Revista de Ciencias de la Educación	formación de doctorandos y relaización de actividades prácticas	Privado
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Se incluyen como colaboradores externos, de acuerdo con la normativa general y la específica de la Universidad de Burgos como personal académico del Programa de Doctorado profesores de la Universidades de Alcalá, Cantabria, Córdoba, Extremadura, Pontificia de Salamanca y de las Universidades italianas degli Studi di Messina y degli Studi Roma Trè. (Se adjunta escrito de aceptación de su participación y colaboración en Tabla adjunta del punto 6 de Recursos Humanos).</p> <p>1.- Dr. Jose Antonio del Barrio del Campo. Universidad de Cantabria 2.- Dr. Pedro Alonso Marañón. Universidad de Alcalá 3.- Dr. Jose Luis Pastor Pradillo. Universidad de Alcalá 4.- Dr. Jose Luis Alvarez del Castillo. Universidad de Córdoba 5.- Dr. Florencio Vicente Castro. Universidad de Extremadura 6.- Dra. María Isabel Fajardo. Universidad de Extremadura 7.- Dr. Antonio Sánchez Cabaco. Universidad Pontificia de Salamanca 8.- Dr. Aldo Epasto. Università degli Studi di Messina 9.- Dr. Gaetano Domenici. Università degli Studi Roma Trè</p> <p>Igualmente, es intención continuar con los convenios de colaboración para impartir el Programa de Doctorado adaptado a esta nueva normativa con las Universidades del Zulia y Abierta de Venezuela, de las que, como ya hemos mencionado, 14 profesores están desarrollando, en avanzado estado de investigación, sus tesis doctorales en el actual Programa de Doctorado en la Universidad de Burgos. (Profesores Sergio Alejandro Arias Lara, Nilda Mireya Casique Contramaestre, Jeannette Cely Sánchez, María Josefina Dacorte de Febres Cordero, Ana Mireya García Chacón, Mariángel García Cordido, María Auxiliadora Gómez Guerra, Beatriz Elvira Guerrero, Ana Lilia López Bueno, Francy Coromoto Montaña, Francy Cormoto Mora de Bedoya, Mercedes América Niño de Álvarez, Saramay Pineda de Hernández y Yoskary Sánchez Milano).</p>			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB_PE - - Aplicar el dominio de las competencias básicas de investigación científica (CB) al campo de las Ciencias de la Educación.
CG_PE - - Desarrollar las habilidades necesarias para llevar a cabo trabajos de investigación y para obtener el título de doctor en Educación por la Universidad de Burgos, estableciendo sinergias con los grupos de investigación que participan en el plan de formación del programa de doctorado.
CD_PE - - Aplicar y dominar las capacidades y destrezas personales relacionadas con la investigación científica (CD) al campo de las Ciencias de la Educación (PE).
CE_PE - - Aplicar las capacidades y destrezas específicas de investigación científica y formación doctoral en las Ciencias de la Educación (PE), alineadas con las indicadas en el MECES.
CE1 - - Competencias específicas (CE) (CE1 a la CE13), alineadas con el MECES Comprender la necesidad de analizar e interpretar la realidad educativa utilizando los criterios de rigor y precisión propios de las ciencias sociales.
CE2 - - Consolidar habilidades de localización, acceso y uso de fuentes bibliográficas, telemáticas y documentales en metodología de investigación educativa, en la enseñanza y aprendizaje en la sociedad del conocimiento, en la intervención y educativa.
CE3 - - Adquirir conocimientos avanzados sobre distintas metodologías y técnicas para investigar en Educación dentro de los ámbitos de conocimiento propios de este programa de doctorado.
CE4 - - Saber formular un problema y sus correspondientes hipótesis para verificarlas en un riguroso proceso de investigación en los ámbitos específicos de este programa de doctorado dentro del campo de las Ciencias de la Educación.
CE5 - - Demostrar habilidad para buscar la bibliografía científica e información relevante en relación con el problema a investigar en Ciencias de la Educación, utilizando diversas fuentes documentales: libros, revistas impresas y electrónicas y bases de datos electrónicas.
CE6 - - Saber hacer revisiones teóricas sistematizadas del estado de la cuestión de un tema determinado y de la información actual sobre el mismo en Ciencias de la Educación.
CE7 - - Dominar técnicas de muestreo para diseñar una muestra y conocer formas de lograr la participación de distintos entornos y personas sobre los que realizar una investigación.
CE8 - - Mostrar competencia para recoger, ordenar, tratar y analizar datos y materiales de investigación como informes, documentos, historias de vida, cuestionarios, tests, archivos, entre otros.
CE9 - - Saber interpretar los datos de una investigación en Ciencias de la Educación en el marco del conocimiento interdisciplinario en que se realiza.
CE10 - - Saber elaborar informes de investigación, según los criterios de redacción y publicación de la comunidad científica del campo de la Educación.
CE11 - - Ser capaz de elaborar una síntesis final de una investigación y defenderla públicamente ante un Tribunal.
CE12 - - Mostrar habilidad para comunicar los resultados de investigación oralmente y por escrito y saber difundir el conocimiento entre profesionales de la Educación, utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.
CE13 - - Demostrar habilidad para trabajar en un equipo de investigación en el que se muestre competencia para colaborar en una etapa de la investigación, diseñar una investigación, dirigir una fase de la investigación, preparar proyectos para solicitar financiación de la investigación en Ciencias de la Educación.
RA1 (MECES) - - Resultados del aprendizaje (RA): Haber adquirido conocimientos avanzados en metodología de investigación, y demostrar, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en Ciencias de la Educación.
RA2 (MECES) - - Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en el ámbito de conocimiento propio del Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Burgos y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.
RA3 (MECES) - - RA3 (MECES) - Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador las Ciencias de la Educación en el que se trabaje
RA4 (MECES) - - RA4 (MECES) - Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alto componente de transferencia de conocimiento

RA5 (MECES) - - Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora en Ciencias de la Educación con responsabilidad social e integridad científica
RA6 (MECES) - - Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en el ámbito de conocimiento de las Ciencias de la Educación y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos
RA7 (MECES) - - Haber demostrado dentro del contexto científico específico de las Ciencias de la Educación que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.
CE_EE_PE - - Fomentar las capacidades y destrezas específicas de investigación científica y formación doctoral (CE) relacionadas con la empleabilidad y con el emprendimiento (EE) en las Ciencias de la Educación (PE). Alineadas con el MECES
CE_EE1 - - Dominar técnicas de búsqueda y mantenimiento del empleo relacionados con la aplicación de la investigación científica en el campo de la Educación.
CE_EE2 - - Potenciar competencias de emprendimiento relacionados con la aplicación de la investigación científica (I+D+I-i) en el campo de la Educación. Alineadas con el MECES
CE_EE3 - - Dominar herramientas que faciliten la creación, el desarrollo y la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras en Educación. Alineadas con el MECES
CE_EE4 - - Desarrollar habilidades para analizar las líneas de investigación existentes en temas de emprendimiento, innovación tecnológica y su vinculación con la formación doctoral. Alineadas con el MECES
CE_EE5 - - Potenciar la colaboración nacional e internacional y la movilidad de investigadores y doctorandos para que desarrollen su tarea en temas relacionados con los ámbitos ocupacionales y de emprendimiento.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los criterios de admisión son públicos y están descritos con claridad para no inducir a confusión y son coherentes con el ámbito científico del Programa de Doctorado. La Universidad de Burgos dispone de un sistema de acceso y admisión que regula e informa claramente a los estudiantes al respecto. Toda la información relativa al programa de doctorado estará a disposición de los doctorandos antes de su matriculación en la Web de la Universidad. Cada curso académico previo al del inicio de la oferta formativa y antes del periodo de preinscripción y matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado enviará al órgano competente y responsable de los Programas de Doctorado de la UBU, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, así como el perfil de ingreso recomendado, para su aprobación y publicación en la página Web de la UBU. La Universidad dispone de servicios administrativos que gestionan la información previa relativa a este apartado, incluyéndola en (<http://www.ubu.es/es/estudios/doctorados>). En esta web se proporciona información pública del procedimiento de matriculación, los criterios de admisión, la rama del conocimiento del Programa de Doctorado, el contacto del coordinador, el número de plazas ofertadas, los requisitos de acceso, los grupos de investigación que le avalan y cuantos aspectos sean precisos para el mismo.

Además de esto, la Universidad de Burgos a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria (<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu>) tiene desarrollados sistemas de información, acogida y orientación para los estudiantes:

1.- *Sesiones de información y orientación al finalizar las titulaciones de Grado y de Máster.* Se informará a los estudiantes de la oferta de doctorados y servicios que presta la Universidad, se visionará un DVD promocional sobre la institución universitaria dirigido fundamentalmente hacia procesos de inserción laboral y salidas profesionales de los doctorados ofertados. En dichas sesiones se contestará a las cuestiones que los alumnos pudieran plantear sobre los doctorados ofertados por la Universidad.

2.- *Difusión de los doctorados en los medios de comunicación* (prensa, radio y televisión) tanto locales como regionales y nacionales.

3.- *Jornada de Difusión de la oferta formativa de Doctorado de la Universidad de Burgos dirigida a alumnos propios de la universidad y a alumnado de otras universidades.* En dichas sesiones se realizará una mesa redonda centrada en la información de los diferentes doctorados y respondiendo a las dudas que pudieran surgir.

4.- *Sábados en la UBU* en los meses de abril y mayo, los centros de la Universidad de Burgos en los que se oferten titulaciones de doctorado permanecerán abiertos con el fin de informar más ampliamente de los recursos.

5.- *Participación de la Universidad en las diversas ferias, salones y otros eventos dirigidos a futuros alumnos universitarios, tanto del ámbito regional como nacional.* Su objeto es difundir, fuera del ámbito territorial burgalés, la oferta de doctorados de la Universidad.

6.- Orientación desde el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1242754454959&idContent=61202&locale=es_ES&textOnly=false se suministra información variada a los alumnos sobre:

- Doctorados que se imparten en la Universidad de Burgos.
- Planes de estudios, límites de plazas requisitos de acceso.
- Matricula, traslados de expediente, acceso a segundos ciclos.
- Alojamiento universitario.
- Becas.
- Estudios en el extranjero, Programas comunitarios, Cursos de verano, etc.

Así mismo, el COIE publicará una *Guía Universitaria* dirigida a la oferta de doctorados, en la que se presentará de forma concreta y clara la información que un estudiante de doctorado tiene que conocer sobre la Universidad de Burgos y los procedimientos a seguir. Así mismo el estudiante, antes

de la matrícula podrá acceder a toda la información (procesos generales de matrícula, plan de estudios del Programa, etc.) sobre el doctorado a través de la Web de la Universidad.

También desde el Servicio de Gestión Académica, el estudiante podrá recibir información sobre el doctorado y los trámites administrativos de acceso.

Toda esta información se encuentra en la Web de la Universidad de Burgos (www.ubu.es) sujeta a continua actualización. De la misma forma, a través de la Web se pone a disposición del estudiante la posibilidad de efectuar la matrícula vía Internet y la consulta detallada de aspectos organizativos..

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso

Tal como establece el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado los requisitos de acceso al programa oficial de doctorado serán:

1. Con carácter general, será necesario estar en posesión de un título oficial español de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. También podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado y de Master, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de Burgos de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

El nivel de lenguas requerido y que deberá acreditar el alumno es Inglés B1, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL)

Criterios de admisión:

Los criterios de admisión siguen lo señalado en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como el artículo 5 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Burgos -aprobado por Consejo de gobierno de 13/12/12y al artículo 3 del Reglamento Tipo de funcionamiento de la Comisión Académica de los Programas de Doctorado de la Universidad de Burgos . La Universidad de Burgos, a través de la Comisión Académica responsable de las actividades de formación e investigación, a que se refiere el artículo 8.3 del Real Decreto 99/2011, establece los siguientes criterios de selección y admisión de los estudiantes a este programa de doctorado:

1.- Hallarse en posesión del título oficial español de Máster o de otro país del Espacio Europeo de Educación Superior.

2.- Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establezca la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres.

3.- Estar en posesión de un Título de Máster extranjero homologado a un título oficial español que de acceso a doctorado.

4.- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa superación del trámite de la **EQUIVALENCIA** mediante la cual la Universidad de Burgos comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

5.- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/1998, de 30 de abril, o haber obtenido la Suficiencia Investigadora regulada en el RD 185/1985, de 23 de enero. Aquellos alumnos que accedieron a estos estudios con un título de licenciado/a o asimilado expedido por una Universidad extranjera, deberán solicitar la equivalencia del referido título mediante el **impreso oficial** y con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

De entre los alumnos que reúnan los requisitos de titulación para el acceso a estudios de Doctorado, tendrán prioridad:

1.- Los estudiantes que hayan cursado el Máster Universitario en "Educación y Sociedad Inclusivas"

2.- Dominio de la lengua inglesa: será necesario acreditar nivel B1. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar nivel C1 de lengua castellana.

3.- Expediente académico obtenido en los Grados o Licenciaturas, el Máster en "Educación y Sociedades Inclusivas" u otros Másteres de carácter investigador y contenido afín.

4.- Calificación del Proyecto fin de Máster.

5.- Informe del tutor del Proyecto fin de Máster acerca de las cualidades y habilidades para la investigación del candidato.

6.- Otros méritos de investigación (publicaciones, contribuciones a congresos, etc.).

De todo lo anterior se desprende que el perfil de ingreso recomendado es el de una persona que haya terminado sus estudios en titulaciones como Pedagogía, Maestro, Educación Social, Terapia Ocupacional, Psicología, etc. que se muestre interesada por el análisis de los fenómenos educativos y su interacción con el contexto social, legislativo de gestión de personas y organizaciones, que haya cursado un máster en cuestiones relacionadas con esta problemática y que, además, quiera profundizar en el trabajo de investigación en el campo de la educación en sus vertientes de gestión, planificación, desarrollo y aplicación de problemas sociales.

Sistemas y procedimiento de admisión y matriculación

Los sistemas y procedimientos de admisión se ajustan, además de a la normativa general, a la normativa en vigor de la Universidad de Burgos en cada momento.

Tal y como se muestra en la web - <http://www.ubu.es/es/estudios/doctorados>- el alumno que desee cursar el Programa de Doctorado ha de hacer la preinscripción virtual en las fechas estipuladas para ello, sea en el período ordinario o extraordinario, adjuntando los documentos justificativos requeridos.

Una vez terminados los plazos de preinscripción, la aplicación informática se abre para el Coordinador del Programa de Doctorado, quien tras aprobación por la Comisión Académica, si cumple los criterios y el perfil de ingreso publicitado y aprobado en la Memoria de Verificación del Programa resolverá cada caso, lo que se comunica automáticamente al candidato, para que proceda a la realización efectiva de la matrícula en el programa de Doctorado. El coste de la misma, se corresponde con los precios públicos autorizados por la JCyL, y en su caso aprobados por el Consejo Social de la Universidad de Burgos.

Corresponde a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, resolver, interpretar, valorar los méritos y aplicar los criterios de admisión de los alumnos que cumplan los criterios de acceso. En caso de reclamaciones, será la Comisión Académica de los Programas de Doctorado de la UBU o la Escuela de Doctorado la que resolverá, a la vista de los informes de la Comisión Académica. En todo caso, será de aplicación la normativa general y la de la Universidad de Burgos en particular.

Los estudiantes admitidos al Programa de Doctorado formalizarán cada curso académico su matrícula en la Universidad, que les otorgará el derecho a la formación propuesto en el Programa y a la tutela académica, la utilización de recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y la plenitud de derechos previstos en la normativa para los estudiantes de doctorado.

Mecanismos que se disponen para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Burgos, a través de la Unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad (<http://www.ubu.es/es/apoyodiscapacidad>) presta apoyo y asesora en ayudas técnicas, accesibilidad y legislación. Cuenta con un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado. Además también cuenta con un observatorio de barreras arquitectónicas y se ubica dentro del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, que sensibilizado por las necesidades de los alumnos con discapacidad trata de unificar todas aquellas acciones y esfuerzos que vienen realizando los profesores y alumnos, para dar respuesta a las mismas. Dicha unidad informa, asesora y evalúa las necesidades y propone las posibles adaptaciones que se necesiten, itinerarios o estudios alternativos.

La Universidad de Burgos cuenta con la Oficina del Defensor Universitario (<http://www.ubu.es/es/defensor>) entre cuyas funciones se encuentra, en aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, aprobado por Claustro Universitario de 20/04/2006:

- Atender y canalizar las quejas, reclamaciones y peticiones que reciba sobre disfunciones, irregularidades o carencias detectadas en el funcionamiento de los órganos o servicios de la Universidad o en las actuaciones concretas de sus miembros.
- Orientar las consultas que se le formulen, dando las informaciones pertinentes o dirigiéndolas hacia los órganos competentes.
- Dirigir a los órganos y miembros de la Comunidad Universitaria recomendaciones y sugerencias para corregir las deficiencias que hubiera observado.
- Elaborar cuantos informes le sean solicitados o considere oportuno emitir en relación con sus actuaciones.
- Actuar como mediador cuando así se le pida.
- Exponer anualmente un informe al Claustro sobre las actuaciones realizadas en materia de su competencia.

Por otro lado la Oficina del Defensor Universitario, tiene encomendada, entre otras funciones, asegurar la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres, y velar por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria basándose y apoyándose en las normativas y los reglamentos explícitos para ello .

Sistemas y procedimientos de admisión para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres.

La Universidad de Burgos tiene aprobado por Consejo de Gobierno de 13/2/13 el Reglamento Regulator de la Comisión Permanente de Igualdad, cuyo fin es asegurar la igualdad y no discriminación por razones de sexo u otras (raza, procedencia, discapacidad) asegurando los derechos de todos los estudiantes en este ámbito y el respeto a la diversidad. La Universidad de Burgos, así mismo, tiene establecido un **Procedimiento para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad (PA08)**, cuyo fin es asegurar el cumplimiento de estos derechos.

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Atendiendo a la legislación vigente:

- Ley 23/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- El Real Decreto 1640/1999 de 22 de octubre regula las pruebas de acceso a estudios universitarios, en su artículo 10 recoge la adaptación de dichas pruebas a personas con discapacidad.
- La Ley de integración social de los minusválidos (13/82 de 13 de abril) establece, en el artículo 31.2 de la ley 13/1982 de 7 de abril, que “los minusválidos que cursen estudios universitarios, cuya minusvalía les dificulte gravemente podrán solicitar, sin mengua del nivel exigido, la adaptación de las pruebas a las características de la minusvalía que presente el interesado”.

- El Real Decreto 69/2000 de 21 de Enero que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los Centros Universitarios, prevé un 3% de reserva de plazas en Centros Universitarios para personas con discapacidad.

La Universidad de Burgos es especialmente sensible a la diversidad, tal y como explicita en sus Estatutos (<http://www.ubu.es/es/acceso-directo/normativa/estatutos/estatutos-universidad-burgos>):

- El artículo 148.2.b reconoce “el derecho a la igualdad de oportunidades, y a no ser objeto de discriminación por motivos de sexo, raza, religión, ideología, nacionalidad o por cualquier otra circunstancia personal o social, incluida la discapacidad, en el ejercicio de sus derechos académicos”.
- El artículo 148.2.m, expone que la Universidad de Burgos dispondrá de unas instalaciones y de unos servicios adecuados que permitan el desarrollo de los estudios. Y facilitará a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad las condiciones de estudio y las adaptaciones adecuadas para su correcta formación académica.

Todos estos aspectos se han venido desarrollando en aplicación del Reglamento Regulator de la Comisión de Igualdad aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2011 (<http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/politica-igualdad-ubu/comision-permanente-igualdad/reglamento-regulador-comision-permanente-igualdad-universidad>), actualmente regulado por el Reglamento Regulator de la Comisión Permanente de Igualdad, aprobado por Consejo de Gobierno del 13/02/13.

Por todo ello, desde los sistemas de admisión, se contempla la diversidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. La Universidad de Burgos cuenta con la Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad. Este servicio orienta y asesora a los alumnos con necesidades educativas especiales y en colaboración con el profesorado implicado evalúa las posibles necesidades educativas especiales susceptibles de adaptación curricular o adaptación a itinerarios alternativos. Toda la información es pública y accesible al alumnado en la Web

<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/temas/ApoyoDiscapacidad> . Dicha unidad trabaja las áreas siguientes:

Área de accesibilidad : se trata de adecuar el medio físico universitario a las dificultades de los estudiantes con discapacidad realizando las adaptaciones arquitectónicas y de comunicación necesarias.

- *Área de asesoramiento y ayudas técnicas* : a través de la atención individualizada a cada alumno se conocen las necesidades relacionadas con el estudio y se determinan los apoyos que precisa. Se ofrece información y asesoramiento sobre prestaciones económicas, recursos sociales y se gestiona el préstamo de ayudas técnicas.
- *Área de sensibilización y formación* : dirigida a fomentar actitudes positivas hacia la discapacidad en la comunidad universitaria, mediante la realización y colaboración en actividades formativas, de sensibilización e intercambio de experiencias.
- *Área de voluntariado universitario* : se pretende promover y coordinar el voluntariado universitario para el desarrollo de aquellas tareas de apoyo al estudio y acompañamiento de los estudiantes con discapacidad.
- *Área de estudio e investigación* : colaborar en el estudio e investigación de temas relacionados con la diversidad así como promover su inclusión en actividades formativas existentes.

Por otro lado, la Universidad de Burgos cuenta actualmente con el Programa Emprendemos Online dirigido a promover formación práctica sobre la puesta en marcha de un negocio online, potenciando, especialmente, el acceso al mercado laboral de estudiantes con discapacidad

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados en la Universidad de Burgos.

Además de lo anteriormente señalado y bajo la coordinación conjunta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad y del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria se desarrolla el Programa de Acción Tutorial orientado a la tutorización personalizada, (tutorías de profesor-estudiante y/o profesor-estudiante mentor-estudiante mentorizado). Dicho programa se dirige a la de orientación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y a la inserción laboral de los egresados. Su objetivo es la mejora de la atención personal, de la información y de la orientación académica y profesional destinada a los alumnos matriculados. Este programa prevé la asignación de profesores-tutores al inicio de cada curso académico. Dichos profesores se encargan de la orientación y seguimiento de los alumnos durante el transcurso de las enseñanzas de Doctorado, facilitando la integración en la vida universitaria y la información sobre aspectos académicos relacionados con el Plan de Estudio (horarios, calendarios de exámenes, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio, etc.), la trayectoria curricular y las salidas profesionales. Toda esta información queda recogida en la web de la Universidad (<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?pgseed=1242047227864&idContent=11415>). En todo momento, los alumnos matriculados en la Universidad, pueden ponerse en contacto con el Servicio de Información y Extensión Universitaria (COIE) o con el Servicio de Gestión Académica al objeto de obtener el apoyo y orientación académica administrativa necesaria referida a los estudios que esté realizando. Así mismo, estos servicios ponen a disposición de los estudiantes guías, revistas y publicaciones sobre temas diversos como concursos, congresos, jornadas, seminarios, tiempo libre, albergues, voluntariado, etc. La Comisión Académica del Doctorado será la encargada de elaborar, revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con la orientación hacia el alumnado de doctorado. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, tutorías, orientación y apoyo son adecuadas. Para ello se realiza un proceso de meta-evaluación del desarrollo del Programa de Acción Tutorial. La Comisión Académica del Doctorado analizará anualmente los datos relativos al desarrollo de las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que ha participado en las mismas y su grado de satisfacción. Las revisiones serán sistemáticas con el objeto de estudiar los resultados del aprendizaje, tomando como referencia el número de actividades programadas, el número y el porcentaje de alumnos que participan en programas de acogida y el índice de satisfacción de los alumnos participantes.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Universidad de Burgos		Programa Oficial de Doctorado en Educación: Perspectivas Históricas, Políticas, Curriculares y de Gestión (RD 1393/2007)
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	22.0	14.0
Año 2	18.0	3.0
Año 3	13.0	1.0
Año 4	19.0	3.0
Año 5	12.0	3.0
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN		
<p>Se prevé la necesidad de cursar complementos formativos investigadores para los alumnos que no hayan cursado el Máster Universitario en Educación y Sociedades Inclusivas o equivalente según los criterios de admisión indicados. Los complementos de formación son obligatorios si se admite en el Programa a estudiantes que han obtenido el título de Grado cuya duración sea de al menos 300 créditos ETCS, que no disponen de créditos de investigación en su plan de estudios y que no hayan realizado el Máster anteriormente citado o ninguna otra formación de postgrado equivalente en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. Estos complementos formativos están articulados dentro de la oferta formativa de la Universidad de Burgos y serán publicados en la Web del Programa de Doctorado.</p> <p>Para aquellos estudiantes que no hayan cursado un Máster en el campo de la educación, la Comisión Académica, previo informe del tutor, a la vista del expediente del doctorando y en función de la formación que acredite el solicitante, propondrá como complementos formativos hasta un máximo de 20 créditos, preferiblemente metodológicos, de entre los ofertados en el Máster Universitario Oficial de Educación y Sociedad Inclusivas que imparte la Facultad de Humanidades y Educación o, en su caso, de cualquier otro Máster o Título Oficial impartido por la Universidad de Burgos, y, en todo caso, atenderán a lo establecido en la normativa de Doctorado de la Universidad de Burgos.</p> <p>En razón a estudiantes con méritos de investigación relevantes y de calidad, en las líneas del Programa, si éstos están debidamente justificados (publicaciones científicas, trabajos en centros de investigación, o investigaciones) y si esta situación es apreciada por la Comisión Académica de Programa de Doctorado (considerando que permiten cursar con aprovechamiento el Programa de Doctorado), podrán ser eximidos de la realización de los complementos formativos.</p> <p>Para el caso de estudiantes extranjeros se seguirán los mismos criterios</p>		

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Actividades transversales: cursos, seminarios, congresos, jornadas, publicaciones en revistas indexadas, estancias de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4500
DESCRIPCIÓN		
<p>Los cursos de formación ofertados por la Escuela de Doctorado caracterizados por la sostenibilidad, la interdisciplinariedad, las competencias lingüísticas y de transferencia de conocimiento que se pueden consultar en http://www.ubu.es/escueladectorado, tienen carácter obligatorio. Todo el alumnado, ya sea a tiempo parcial o a tiempo completo, matriculado en el Programa de Doctorado, deberá acceder a las actividades de formación transversal.</p> <p>Las actividades formativas transversales propuestas por el Programa de Doctorado son de carácter voluntario.</p> <p>Los doctorandos a tiempo completo deberán acreditar esta formación anualmente a lo largo de los tres años que dura el periodo de elaboración de la Tesis Doctoral. Los doctorandos a tiempo parcial deberán acreditar esta formación anualmente a lo largo de los cinco años que dura el periodo de elaboración de la Tesis Doctoral.</p> <p>Anualmente, el tutor, propondrá a la Comisión Académica las materias transversales que cada doctorando deberá cursar, tanto de las propuestas por la Escuela de Doctorado como por el propio Programa, en función de las competencias que acredite, quedando reflejado en el documento de actividades del alumno y en la memoria de seguimiento del Tutor. Todo ello será evaluado por la Comisión Académica.</p> <p>También podrán acceder a otras actividades más específicas organizadas por los grupos de investigación en los que el doctorando se encuentre integrado. Esta formación será impartida por el profesorado vinculado al Programa de Doctorado, si bien en algunos casos se realizará por personal externo a dicho programa.</p>		
<u>Actividades transversales</u>		
<u>Cursos</u>		
Denominación: TALLER DE GESTIÓN DE BIBLIOGRAFÍA		
Horas: 10	Temporalización: Primer/segundo año	
Justificación: Los gestores bibliográficos permiten elaborar y gestionar bases de datos personales de referencias bibliográficas. Además son útiles para crear de forma automática bibliografías, así como la inclusión de citas y referencias bibliográficas en función de diferentes normas de estilo (APA, ISO...). El manejo de este tipo de gestores se considera relevante en la investigación ya que facilita la recopilación bibliográfica obtenida a través de diferentes fuentes (catálogos, bases de datos, Internet, etc.) y su organización en una base propia. Los gestores facilitan también la inclusión de citas y la generación de bibliografías durante el proceso de redacción de un manuscrito.		
Denominación: LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA		
Horas: 20	Temporalización: Primer/segundo año/tercer año	
Justificación: Realizar una publicación científica es un proceso largo y laborioso. Actualmente gran parte de los méritos de un investigador se evalúan en función de las publicaciones realizadas en revistas indexadas. Por otro lado, las publicaciones es la forma en la que se comparte con la comunidad científica los hallazgos de las investigaciones, con el objetivo de contribuir a la comprensión y avance de un determinado campo científico. Las anteriores razones indican la necesidad de formar a los doctorandos en aspectos como la preparación del manuscrito, el proceso de publicación, los índices de impacto, etc.		
Denominación: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: PRESENTACIONES ORALES Y PÓSTER		
Horas: 10	Temporalización: Primer/segundo año	
Justificación: Existen diferentes tipos de eventos en los que el objetivo es la transmisión de los resultados de las investigaciones, como por ejemplo simposios, congresos, mesas redondas, etc. La formación en comunicación suele ser generalmente insuficiente, por lo que parece adecuado formar a los doctorandos en la estructura de las comunicaciones orales, siempre con el objetivo de buscar científicos capaces de comunicar y divulgar sus hallazgos.		

gos de forma efectiva. Por otro lado, otra forma de presentación de resultados en muchas reuniones científicas se realiza a través de póster. El póster es un resumen gráfico del trabajo científico, por lo que es importante para los doctorandos conocer las ventajas e inconvenientes del mismo, su estructura, errores frecuentes, etc. con el objetivo de garantizar una comunicación efectiva y eficaz de los resultados.

Denominación: RECURSOS ELECTRÓNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Horas: 20

Temporalización: Primer/segundo año

Justificación: En la sociedad actual la web social y las herramientas electrónicas pueden ser un buen complemento de apoyo a la investigación. Una característica esencial de la web social es que sus servicios son participativos, lo cual va a permitir realizar trabajos de forma cooperativa, intercambiar diferentes archivos y recursos, o incluso facilitar la difusión y divulgación científica. Uno de los beneficios de aplicar la web social a la investigación es que, al ser participativa, permite a los investigadores compartir metodologías, reflexiones y recursos. No solo permite la difusión sino que también activa la construcción de Entornos Personales de Aprendizaje (PLE), entendido como el conjunto de fuentes que de forma más o menos estable consultamos cuando queremos aprender algo. En este sentido se integrarán herramientas que permitan compartir la investigación (bases de datos, redes sociales...), integrar recursos como referencias bibliográficas, webs de referencia, etc. Finalmente, herramientas para compartir resultados como blogs, wikis, documentos colaborativos y computación en la nube, entre otros.

Denominación: INGLÉS ACADÉMICO

Horas: 20

Temporalización: Primer/segundo año

Justificación: El inglés académico es una herramienta necesaria para desarrollarse dentro del ámbito de la investigación científica. En este sentido hay que fomentar una competencia lingüística en lengua inglesa que de garantías al doctorando para leer y comprender artículos académicos. Además también es necesario ser capaz de escribir con los niveles que se exigen en el ámbito científico especializado.

Seminarios

Este apartado se refiere a los seminarios realizados por los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado, tanto en la propia Universidad como en otras Universidades con las que exista convenio. Estos seminarios serán impartidos por personal perteneciente a los grupos de investigación o por expertos en alguna temática concreta. Se facilitará en todo momento la participación de los doctorandos como ponentes en estos seminarios.

Cada grupo de investigación será el encargado de fijar la frecuencia con la que se realizarán este tipo de seminarios (semanal, quincenal, etc.).

Congresos y jornadas

Se fomentará la asistencia de los doctorandos a congresos y jornadas tanto de carácter nacional como internacional. Desde los grupos de investigación se tratará de facilitar la participación de los doctorandos como ponentes.

Jornadas de doctorandos

Una vez al año se realizará un encuentro de investigadores noveles en los que los doctorandos tendrán la oportunidad de mostrar sus avances en las investigaciones, proyectos, líneas de investigación etc. El encuentro tendrá formato de congreso, en el que los doctorandos realizarán sus presentaciones mediante comunicaciones orales o mediante póster científicos.

Publicaciones en revistas indexadas

Desde los grupos de investigación se fomentará la incorporación de los doctorandos a los procesos de publicación en revistas indexadas, con el objetivo final de que el doctorando adquiera las habilidades necesarias para realizar publicaciones como autor principal.

Estancias de investigación

Los grupos de investigación facilitarán y fomentarán la movilidad de los estudiantes de doctorado. Esta movilidad se concreta en la realización de estancias de investigación de 3 meses en centros de investigación, preferiblemente internacionales, de reconocido prestigio.

Actividad formativa	Periodicidad	Responsables	Presencialidad	Trabajo doctorando	Competencias	Resultados de aprendizaje
Taller de gestión de bibliografía	Anual	Personal de biblioteca	10 horas	15 horas	CB_PE CD_PE CE2/CE5/CE8/CE10	CE_EE3/ CE_EE4
La publicación científica	Anual	Grupos de investigación	20 horas	30 horas	CB11/CB13/CB15 CB_PE/CG_PE CE1/CE2/CE5/CE6/CE10/CE12	RA1/RA6
Comunicación de resultados: Presentaciones orales y póster	Anual	Grupos de investigación	10 horas	15 horas	CB11/CB12/CB13/CB15 CB_PE CD_PE CE1/CE4/CE10/CE12	RA1/RA6 CE_EE3/ CE_EE4
Recursos electrónicos de apoyo a la investigación	Anual	Personal de biblioteca	20 horas	30 horas	CA01 CG_PE CE2/CE5/CE8/CE12	RA4/RA7 CE_EE3/ CE_EE4
Inglés académico	Anual	Relaciones Internacionales/Personal biblioteca	20 horas	30 horas	CB15/CE10	RA1/RA6 CE_EE4 CE_EE5
Seminarios	Mensual	Grupos de investigación	8 horas	15 horas	CB12/CB14/CB15 CA02/CA03/CA04/CA06 CB_PE CD_PE CE_PE CE3/CE6/CE7/CE9/CE11/CE12/CE13	RA1/RA3/RA4/RA5/RA7 CE_EE_PE7/ CE_EE1 CE_EE5
Congresos y jornadas	Anual	Directores de tesis/ Grupos de investigación	5 horas semestre	45 horas semestre	CB11/CB13/CB14/CB15 CA05/CA06 CB_PE CG_PE CD_PE CE_PE CE1/CE3/CE4/CE6/CE7/CE9/CE10/CE12	RA1/RA2/RA3/RA5/RA6/RA7 CE_EE_PE/ CE_EE1/CE_EE2 CE_EE5
Jornadas de doctorandos	Anual	Investigadores noveles/ Ponentes internacionales	10 horas	15 horas	CB11/CB14/CB15 CA03/CA04/CA06 CB_PE CE3/CE4/CE6/CE7/CE10/CE11/CE12	RA1/RA3/RA5 CE_EE_PE/CE_EE1/ CE_EE2
Publicaciones en revistas indexadas	Anual	Directores de tesis/ Grupo investigación	10 horas semestre	90 horas semestre	CB11/CB12/CB13/CB14/ CB15 CA04/CA05/CA06 CB_PE CG_PE CD_PE CE_PE CE1/CE3/CE4/CE6/CE7/CE10	RA1/RA2/RA3/RA5/RA6
Estancias de investigación	Anual	Directores de tesis/ Grupo investigación	-	-	CB11 CA1/CA02/CA03/CA05/CA06 CB_PE CG_PE CE3/CE13	RA1/RA4/RA7 CE_EE_PE/CE_EE2 CE_EE5

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del RD 99/2011 el doctorando elaborará un Documento de Actividades del Doctorando en el que incorporará evidencias de su adecuado rendimiento y del aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

El Documento de Actividades del Doctorando será revisado periódicamente por el tutor y el director de la tesis, quedando su evaluación a cargo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

2.-Planificación de las mismas.

La Comisión Académica del programa de doctorado publicará al inicio de cada curso/ semestre una propuesta de actividades.

Las actividades transversales propuestas tienen una duración de 10 horas presenciales para los talleres y de 20 horas presenciales para los cursos.

En esta propuesta de actividades habrá actividades más estables y otras que tendrán un carácter eventual

Actividades de carácter estable

Taller de gestión de bibliografías.

La publicación científica.

Comunicación de resultados: Presentaciones orales y póster.

Recursos electrónicos de apoyo a la investigación.

Inglés académico.

Conferencias de investigación realizadas por los grupos de investigación o impartidas por expertos en alguna temática concreta.

Seminarios de investigación realizados por los grupos de investigación, tanto en la propia Universidad como en otras Universidades con las que exista convenio.

Actividades de carácter eventual

Asistencia y participación en congresos nacionales e internacionales.

Publicaciones en revistas indexadas.

Estancias de investigación.

Actividades formativas propuestas por los grupos de investigación.

Respecto a las actividades propuestas por los grupos de investigación, se ofrece la posibilidad de que cada grupo proponga al inicio de cada semestre las actividades de formación que considere oportunas. Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que será la encargada de indicar la idoneidad o no de la actividad propuesta.

La propuesta de actividades irá acompañada de una breve guía didáctica ajustada al siguiente esquema:

Título

Duración

Profesorado

Fechas de impartición

Contenidos o competencias que se mejoran con la actividad propuesta

Objetivos

Evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Como se señaló en el punto 4.1 desde el Programa de Doctorado se fomentará la asistencia y participación de los doctorandos en congresos y jornadas tanto nacionales como internacionales.

De la misma manera se motivará y facilitará, en la medida de lo posible, las estancias de investigación de los doctorandos en centros de investigación, preferentemente extranjeros, de reconocido prestigio. Estas estancias de investigación serán por un periodo mínimo de tres meses.

Con el fin de fomentar la movilidad, y siempre que las condiciones económicas lo permitan, los grupos de investigación podrán ofertar financiación de sus proyectos de investigación a los doctorandos que trabajen en sus líneas de investigación. Por otro lado los doctorandos deberán participar en las convocatorias públicas de ayudas a la movilidad tanto nacionales como internacionales.

La movilidad de los doctorandos deberá ajustarse en todo caso a la normativa vigente de la Universidad de Burgos.

Las propuestas de estancias de investigación podrán ser propuestas por el grupo de investigación o por el propio doctorando. En todo caso, las propuestas de estancia se deberán presentar por escrito al tutor para su aprobación o rechazo, en función de la disponibilidad temporal y de las posibilidades de financiación. Las propuestas que se presenten al tutor deberán incluir las fechas concretas en las que se desarrollará la estancia, los objetivos de la misma, la planificación y una carta de invitación/aceptación del centro receptor del doctorando.

Finalmente, desde el Programa de Doctorado se potenciará la participación de expertos extranjeros en el seguimiento y en los tribunales de tesis.

ACTIVIDAD: Actividades específicas y de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4000

DESCRIPCIÓN

Actividades más específicas

Además de las actividades anteriormente propuestas, que tendrán un carácter más estable, se realizarán actividades de formación de carácter más específico en función de las necesidades formativas detectadas, o de las posibilidades de contar con un experto para que imparta un curso o taller sobre alguna temática concreta.

Actividades de investigación

Fomentar la participación de los doctorandos en los proyectos de investigación del grupo de investigación al que se encuentre vinculado.

Todo el alumnado, ya sea a tiempo parcial o a tiempo completo, matriculado en el Programa de Doctorado, deberá acceder a las actividades de formación específica. Las actividades formativas específicas propuestas por el Programa de Doctorado son de carácter voluntario. Los doctorandos a tiempo completo deberán acreditar esta formación anualmente a lo largo de los tres años que dura el período de elaboración de la Tesis Doctoral. Los doctorandos a tiempo parcial deberán acreditar esta formación anualmente a lo largo de los cinco años que dura el período de elaboración de la Tesis Doctoral. Anualmente, el tutor, propondrá a la Comisión Académica las materias específicas que cada doctorando deberá cursar, en función de las competencias que acredite, quedando reflejado en el documento de actividades del alumno y en la memoria de seguimiento del Tutor. Todo ello será evaluado por la Comisión Académica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.5 del RD 99/2011 el doctorando elaborará un Documento de Actividades del Doctorando, aprobado por Comisión Investigación de 31/01/13, en el que incorporará evidencias de su adecuado rendimiento y del aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado. De acuerdo en un todo con el reglamento de Doctorado de la Universidad de Burgos, aprobado por Consejo de Gobierno de 13/12/12, al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos, aprobado por Consejo de Gobierno de 13/02/13 y al Reglamento Tipo de Funcionamiento de la Comisión Académica de la Escuela de Doctorado.

El Documento de Actividades del Doctorando será revisado periódicamente por el tutor y el director de la tesis, quedando su evaluación a cargo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

2.-Planificación de las mismas.

La Comisión Académica del programa de doctorado publicará al inicio de cada curso/ semestre una propuesta de actividades.

Las actividades transversales propuestas tienen una duración de 10 horas presenciales para los talleres y de 20 horas presenciales para los cursos.

En esta propuesta de actividades habrá actividades más estables y otras que tendrán un carácter eventual

Actividades de carácter estable

Taller de gestión de bibliografías.

La publicación científica.

Comunicación de resultados: Presentaciones orales y póster.

Recursos electrónicos de apoyo a la investigación.

Inglés académico.

Conferencias de investigación realizadas por los grupos de investigación o impartidas por expertos en alguna temática concreta.

Seminarios de investigación realizados por los grupos de investigación, tanto en la propia Universidad como en otras Universidades con las que exista convenio.

Actividades de carácter puntual

Asistencia y participación en congresos nacionales e internacionales.

Publicaciones en revistas indexadas.

Estancias de investigación.

Actividades formativas propuestas por los grupos de investigación.

Respecto a las actividades propuestas por los grupos de investigación, se ofrece la posibilidad de que cada grupo proponga al inicio de cada semestre las actividades de formación que considere oportunas. Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que será la encargada de indicar la idoneidad o no de la actividad propuesta.

La propuesta de actividades irá acompañada de una breve guía didáctica ajustada al siguiente esquema:

Título

Duración

Profesorado

Fechas de impartición

Contenidos o competencias que se mejoran con la actividad propuesta

Objetivos

Evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Como se señaló en el punto 4.1 desde el Programa de Doctorado se fomentará la asistencia y participación de los doctorandos en congresos y jornadas tanto nacionales como internacionales.

De la misma manera se motivará y facilitará, en la medida de lo posible, las estancias de investigación de los doctorandos en centros de investigación, preferentemente extranjeros, de reconocido prestigio. Estas estancias de investigación serán por un período mínimo de tres meses.

Con el fin de fomentar la movilidad, y siempre que las condiciones económicas lo permitan, los grupos de investigación podrán ofertar financiación de sus proyectos de investigación a los doctorandos que trabajen en sus líneas de investigación. Por otro lado, los doctorandos deberán participar en las convocatorias públicas de ayudas a la movilidad tanto nacionales como internacionales.

La movilidad de los doctorandos deberá ajustarse en todo caso a la normativa vigente de la Universidad de Burgos

(<http://www.ubu.es/alumnos/es/movilidad-interuniversitaria>)

Las propuestas de estancias de investigación podrán ser propuestas por el grupo de investigación o por el propio doctorando. En todo caso, las propuestas de estancia se deberán presentar por escrito al tutor para su aprobación o rechazo, en función de la disponibilidad temporal y de las posibilidades de financiación. Las propuestas que se presenten al tutor deberán incluir las fechas concretas en las que se desarrollará la estancia, los objetivos de la misma, la planificación y una carta de invitación/aceptación del centro receptor del doctorando.

Finalmente, desde el Programa de Doctorado se potenciará la participación de expertos extranjeros en el seguimiento y en los tribunales de tesis.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Para asegurar la excelencia en la gestión de un Programa de Doctorado, éste debe contar con mecanismos de control y supervisión que garanticen la máxima calidad de la investigación que se realiza.

El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, BOE del 10 de febrero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se toma como punto de partida y referencia para el diseño del régimen de supervisión de la tesis y como guía de buenas prácticas. Entre otros aspectos, son varios los puntos definidos que se tienen en cuenta a partir de la implantación del Real Decreto, así como la ya mencionados Códigos de Buenas Prácticas, Reglamento de Doctorado y Reglamento Tipo de Funcionamiento de la Comisión Académica de la Escuela de Doctorado, que forman parte de la regulación del Programa de Doctorado en la Universidad de Burgos:

- El Programa de Doctorado contempla un programa formativo, para iniciarlo el doctorando deberá solicitar y tener aceptada su participación formativa en un grupo de investigación de los que participan en el Programa. Ello garantiza su formación investigadora de calidad en un entorno propicio, además de recibir el apoyo instrumental, intelectual, científico específico y de otra naturaleza; y posibilitar la supervisión y el seguimiento adecuados.
- El Programa de Doctorado contará con una Comisión Académica designada por la Universidad de Burgos de acuerdo a su normativa y que asignará, a cada doctorando, un tutor doctor con acreditada experiencia a investigadora, ligado a la escuela del Programa. El tutor velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. Si existieran razones justificadas, la comisión académica podrá modificar el nombramiento del tutor durante el periodo de realización de la tesis.
- En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser o no coincidente con el tutor al que se refiere el párrafo anterior, a partir de la propuesta del grupo de investigación a la que pertenece el alumno que se reflejará en un **documento de propuesta de solicitud del doctorando**. El director de tesis podrá ser cualquier doctor, español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A solicitud del doctorando, la Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de director de tesis en cualquier momento del periodo de realización, siempre que concurran razones justificadas.
- La Comisión Académica se asegurará de que la oferta de la capacidad formativa de los grupos de investigación y de los proyectos activos de cada uno sean públicos antes del inicio de la matriculación del alumno. Una vez que el alumno tenga asignado su tutor y Director de tesis, la Comisión Académica dará autorización para el comienzo de las actividades formativas del doctorando.
- Las actividades formativas obligatorias para todos los doctorandos son:
 - Seminario Académico de Doctorandos
 - Participación y Presentaciones a Congresos Internacionales
 - Elaboración de Publicaciones Científicas con impacto
 - Participación activa en el grupo de Investigación
 - Movilidad o Colaboraciones Externas con Grupos Nacionales e Internacionales
 - Evaluación de la Investigación Científica
- Una vez matriculado en el Programa, cada doctorando dispondrá de un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control que contempla el Real Decreto 99/2011 en su artículo 2.5. En este documento se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando de acuerdo a la normativa interna de la Universidad de Burgos a través de la Escuela, el Programa o la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado.
- Antes de finalizar el primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.
- Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será un requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de que la evaluación sea negativa, que será debidamente razonada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.
- Se contará con un compromiso documental que contenga las funciones de supervisión de los doctorandos, que debe ser firmado por la Universidad, el doctorando, su tutor y su Director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y aquellos aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que pueden generarse en el ámbito de programas de doctorado.
- La Universidad establecerá, además de los instrumentos de supervisión mencionados anteriormente, los mecanismos de realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

La información relativa a este apartado, así como los documentos-modelo (Plan de investigación, Compromiso de supervisión, Documento de actividades del doctorando, Informe anual de la Comisión Académica e Informe del Tutor/Director) que ha elaborado la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos, aprobados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Burgos el 31/01/13, estará disponible de forma pública y actualizable en la web oficial de la UBU: <http://www.ubu.es/es/escueladedoctorado>.

El procedimiento de seguimiento de la tesis se apoyará en varios documentos de referencia:

- **Documento de actividades del doctorando**, que contendrá un compromiso de supervisión entre el doctorando y la Universidad. El doctorando tendrá acceso al documento para anotar y actualizar todas las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán autorizados y certificados, tras su realización, por el tutor y el director de tesis. Este documento, también, incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y Director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica. Este documento podrá ser consultado por el tutor, el Director, la Comisión Académica, el órgano responsable del programa de doctorado y la comisión de doctorado.
- **Compromiso de supervisión**, documento que se incluirá en el documento de actividades del doctorando, y que especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, los derechos y deberes del doctorando, del tutor y del Director.
- **Plan de investigación**, que cada doctorando debe realizar anualmente describiendo las actividades y avances realizados, y que será evaluado por la Comisión Académica.
- **Informes y evaluaciones anuales**, realizadas por la Comisión Académica en relación al desarrollo de cada una de las tesis.

- **Informe del Director/Tutor** , conforme al modelo aprobado por la Escuela de Doctorado.

Funciones de la Comisión Académica . En relación a la supervisión de tesis, la Comisión Académica, además, asume las siguientes funciones:

Elaborar un **Código de buenas prácticas** para la dirección y supervisión de tesis doctorales que recoja, entre otros aspectos, los requisitos y responsabilidades del director y del tutor de la tesis, la evaluación de la calidad del trabajo del director y del tutor, y recoja diferentes recursos de apoyo para la elaboración y seguimiento de las tesis. Este documento también recogerá indicaciones de acuerdo con las normas deontológicas de investigación científica, consensuadas internacionalmente en el campo de la Educación, tales como la Carta Europea del Investigador. Código de conducta para la contratación de investigadores, www.ec.europa.eu/eracareers/pdf/eur_21620_es-en.pdf , y las Normas Deontológicas de Investigación Educativa, <http://sarajevojepii.up.pt/SPANISH/Deontologia.htm>

- Al inicio del proceso de incorporación del doctorando al programa, se desarrollará un “ **período de acogida** ” en el que los doctorandos recibirán información general sobre el programa, los requisitos y desarrollo.
Los agentes responsables del período de acogida, de los nuevos estudiantes, son los miembros de la Comisión Académica del programa.
- Durante todo el proceso de seguimiento de la tesis doctoral, el programa planificará y publicará espacios y tiempos de **tutoría y orientación académica** para los doctorandos.
- Promover, facilitar y registrar la **movilidad** facilitando la movilidad de los estudiantes de doctorado, orientada principalmente a la obtención de la Mención Europea para el mayor número posible de tesis doctorales, y a complementar la formación a nivel científico de los estudiantes realizando estancias de trabajo en centros extranjeros y de prestigio internacional.
- Analizar y resolver las propuestas justificadas de asignación de **codirección de tesis** por parte de un director experimentado y un director novel.
- Analizar y resolver las propuestas justificadas de **cotutela de tesis** , cuando ésta aborde un tema interdisciplinar, que requiera de varias colaboraciones, o tenga un carácter internacional.
- Analizar y resolver las propuestas o necesidades justificadas, de acuerdo a la naturaleza de la tesis, de presencia de **expertos internacionales** en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes, o en los tribunales de tesis.
- Recibir, analizar y dirimir las **quejas y sugerencias** de los estudiantes o el profesorado.
- Analizar mediante entrevistas personales la **satisfacción de los distintos colectivos implicados** (estudiantes, personal académico y de administración y servicios) y de atención a las sugerencias o reclamaciones.
- Utilizar esa información para realizar **mejoras del Programa** de Doctorado y los servicios prestados.

La Unidad de Empleo www.ubu.es/es/unidadempleo su apuesta por el emprendimiento (Reglamento de Apoyo a la Creación de Empresas, aprobado en Consejo de Gobierno de 27/03/12) y el Servicio de Información y Extensión Universitaria (COIE) www.ubu.es/es/coie, apoyan a la Comisión Académica del Programa.

El Tutor de cada estudiante determina si éste precisa de algún tipo de ayuda o soporte, en el caso de que tenga algún tipo de necesidad particular o discapacidad física, sensorial, para lo cual, también se cuenta con el apoyo de la Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad: www.ubu.es/discapacidad.

El Programa de Doctorado contará con una Comisión de Calidad que asumirá el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del mismo. Serán funciones de la Comisión de Calidad: el análisis, revisión y propuestas de mejora del programa de doctorado, para lo que podrá tener el apoyo de la Comisión Académica. Para el aseguramiento de la calidad durante la fase de supervisión se contará con el apoyo de la Unidad de Calidad: www.ubu.es/es/unidadcalidad

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 del R.D 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, así como con el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Burgos, aprobado por Consejo de Gobierno de 27/03/12), el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado, aprobado por Consejo de Gobierno de 13/02/13, el Reglamento Tipo de Funcionamiento de la Comisión Académica, se establecen los procedimientos para asignación del tutor y director de tesis, así como los procedimientos de seguimiento del mismo.

Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente Comisión Académica para la asignación del tutor y Director de tesis del doctorando

- 1.- El tutor es el responsable de la adecuación de la formación del doctorando a los principios que rigen el presente programa de doctorado. Con carácter general, el tutor tendrá como labor:
 - a) Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica y el Director de la tesis.
 - b) Velar por la adecuación de los trabajos y documento de actividades a las líneas generales del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando.
 - c) Orientar al doctorando en la elección de las actividades docentes y de investigación del programa.
 - d) En su caso, cotutelar a estudiantes de doctorado que procedentes de otras universidades realicen estancias de investigación en la Universidad de Burgos
- 2.- El Director de la tesis doctoral es el máximo responsable de supervisar la coherencia e idoneidad de las actividades de investigación, con el objeto de lograr que el trabajo adquiera el mayor impacto y grado de novedad en el campo del presente doctorado. También supervisará la temática de la tesis, su planificación y adecuación al campo de estudio. En consecuencia, el doctorando desarrolla su tesis doctoral con el asesoramiento y la aprobación de su director de tesis. Todo ello sin perjuicio del seguimiento que llevará a cabo la Comisión Académica del Programa para asegurar el rendimiento y la calidad del trabajo.
- 3.- En el acto de admisión al Programa, el doctorando elegirá un área de especialidad para su investigación y, en base a esa decisión, podrá elegir entre los profesores doctores asignados a la línea de investigación un tutor. La Comisión Académica también le podrá asignar un tutor si el doctorando así lo solicita.
- 4.- La Comisión Académica, oído el doctorando y el tutor o director, y siempre que concurran razones justificadas podrá modificar el nombramiento del tutor o director en cualquier momento del período de realización del doctorado.
- 5.- Con el asesoramiento de su tutor, cada alumno organizará el plan de actividades. A medida que el doctorando vaya realizando estas tareas, y otras que puedan tener valor formativo, las registrará con la firma de su tutor en el Documento de actividades.
- 6.- La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, previa autorización de la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.
- 7.- Para designar al Director o directores de la tesis doctoral, se tendrán en cuenta el número de tesis que la persona o personas designadas estén dirigiendo, así como los resultados científicos de las tesis dirigidas con anterioridad.
- 8.- Podrán dirigir tesis doctorales todos aquellos profesores que estén incluidos en el listado de docentes del presente Programa de Doctorado.
- 9.- Cada profesor solicitará a la Comisión Académica su adscripción a una de las líneas de investigación del Programa de Doctorado. De forma excepcional, y justificada con su currículum, podrá estar adscrito a una segunda línea dentro de un programa.
- 10.- También podrán co-dirigir tesis doctorales el resto de profesores doctores de la Universidad de Burgos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - 1.- Tengan acreditados dos sexenios de investigación.
 - 2.- Tengan acreditado un sexenio obtenido durante los últimos 6 años en el momento de inscribirse como co-director.
 - 3.- Cuenten con al menos 4 artículos publicados en revistas incluidas en el *Journal Citation Reports*. Entre estos artículos, al menos 2 han de haberse publicado durante los últimos 6 años.
 - 4.- Tengan publicados al menos 6 artículos en revistas incluidas dentro del primer y segundo cuartil en las siguientes bases de datos: SCImago, SCielo, Resh e In-Recs.
 - 5.- Tengan publicados al menos 2 libros en editoriales nacionales y/o internacionales de reconocido prestigio (listado SPI), al menos 1 de ellos se habrán publicado en los últimos 5 años. En este sentido, la publicación de al menos 7 capítulos de libros, de los cuales 3 lo hayan sido en los últimos 5 años, se considerará equivalente a lo señalado con anterioridad. En esta relación quedan excluidos los libros de resúmenes de congresos, actas de congresos, o publicaciones derivadas de jornadas de divulgación científica.

6.- Hayan dirigido al menos 4 tesis doctorales, de las cuales 2 deben haberse defendido durante los últimos 5 años.

11.- Con la finalidad de que profesionales de reconocido prestigio doctores, o profesores doctores de otras universidades nacionales e internacionales, puedan co-dirigir tesis doctorales junto a profesores de la Universidad de Burgos se habrán de cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1.- Profesionales doctores de reconocido prestigio nacional y/o internacional que no trabajen en centros de investigación o universidades públicas o privadas. Dichos profesionales habrán de presentar su curriculum vitae para ser evaluado por la comisión de doctorado con el fin de atestiguar que la aportación de estos profesionales puede mejorar la calidad y desarrollo de la tesis doctoral.

2.- Profesores doctores con al menos dos sexenios de investigación reconocidos.

3.- Profesores doctores que tengan acreditado un sexenio obtenido durante los últimos 6 años en el momento de inscribirse como co-director.

4.- Profesores doctores con al menos 6 artículos publicados en revistas incluidas en el *Journal Citation Reports*. Entre estos artículos, al menos 3 han de haberse publicado durante los últimos 5 años, y al menos 2 habrán de estar incluidos en revistas del primer y segundo cuartil de su especialidad.

5.- Profesores doctores con al menos 4 libros publicados en editoriales nacionales y/o internacionales de reconocido prestigio (listado SPI), al menos 2 de ellos se habrán publicado en los últimos 5 años. En este sentido, la publicación de al menos 9 capítulos de libros, de los cuáles 5 lo hayan sido en los últimos 5 años, se considerará equivalente a lo señalado con anterioridad. En esta relación quedan excluidos los libros de resúmenes de congresos, actas de congresos, o publicaciones derivadas de jornadas de divulgación científica.

6.- Profesores doctores que hayan dirigido al menos 6 tesis doctorales, de las cuales 3 han de haberse defendido durante los últimos 5 años.

Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos

1.- Es misión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado garantizar la calidad de las tesis doctorales antes de su presentación formal. Esta Comisión ha de velar por la mejora continua de la tesis doctoral que presentará el doctorando.

2.- Con el fin de dar cumplida cuenta del desarrollo de la tesis doctoral, y de acuerdo con los artículos 2.5 y 11.5 del R.D. 99/2011, se procederá a disponer para cada doctorando de un documento de actividades, según el modelo oficial de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos, que será revisado por parte del tutor y director, siendo evaluado al finalizar el año por parte de la Comisión Académica responsable del doctorado.

3.- Se define el documento de actividades como el registro individualizado de todas las actividades de formación e investigación que realiza el doctorando dentro del programa. Será actualizado por el doctorando e incluido en el expediente del doctorando.

4.- En el documento de actividades se inscribirán todas las actividades que el tutor y Director de tesis hayan considerado que debe realizar el doctorando, de entre las incluidas por las Comisión Académica en el plan de formación. Para cada actividad se especificará el tipo de participación y una evaluación de su aprovechamiento. Como referencia, se considera que el documento de actividades contendrá al menos los siguientes apartados:

- Descripción de las actividades de formación predoctoral (cursos, seminarios, etc.) que haya realizado el doctorando.
- Reseña relativa a la asistencia a congresos, seminarios, etc. de interés para la formación científica y especialización.
- Descripción de las estancias y traslados a otras Universidades o centros de investigación dentro de programas FPU o financiados por otras entidades o personas.
- Participación en proyectos de investigación.
- Participación en publicaciones.
- Descripción del programa de trabajo futuro.

5.- Es responsabilidad del alumno, presentar ante el tutor y/o director de tesis antes de finalizar el último trimestre del año los siguientes documentos:

1.- Documento de actividades realizadas durante el año.

2.- Descripción de 5 artículos, capítulos o libros fundamentales que se hayan utilizado durante el año. Habrá que realizar un resumen de los artículos y su utilidad y aplicación para la tesis que se desarrolla.

3.- Justificación (5 páginas máximo) del trabajo desarrollado durante el año. Se incluyen los avances teóricos, metodológicos y los resultados obtenidos.

Este documento será evaluado por el tutor y/o director de tesis quienes podrán sugerir las modificaciones necesarias y orientar al doctorando acerca de las actividades a realizar el próximo año. El tutor y/o director de tesis evaluará con la especificación "Favorables" y "Desfavorable" este trabajo. Esta nota se basará en el desarrollo positivo o negativo de los siguientes epígrafes:

- Dedicación a la tesis (incluyendo todas las actividades de formación realizadas).
- Resultados obtenidos (incluyendo la participación en proyectos y publicaciones).
- Preparación alcanzada (análisis de la descripción de las publicaciones leídas y el trabajo desarrollado durante el año).

En caso de que la evaluación sea Desfavorable el doctorando tendrá el plazo estipulado en el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado para solucionar los problemas detectados y volver a presentar el informe. Si en esta segunda ocasión el trabajo no se considera adecuado se informará a la Comisión Académica del Doctorado, quien una vez escuchadas las partes decidirá si se retira la matrícula al estudiante, se cambia de director de tesis, o se sugieren las modificaciones necesarias para continuar con el trabajo de tesis.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y el documento de actividades del doctorando

1.- Compete a la Comisión del Programa establecer los criterios para evaluar, y en su caso mejorar, la calidad de las actividades realizadas por el tutor y/o director de tesis y el doctorando. También es misión de la Comisión disponer y evaluar de la información que permita verificar que la tesis se está desarrollando de acuerdo con lo establecido en el documento de actividades y el programa de trabajo futuro del doctorando.

2.- En los primeros cuatro meses desde su admisión, el doctorando deberá presentar un anteproyecto de investigación doctoral para su presentación ante la Comisión Académica. Esta investigación deberá estar incluida en alguna de las líneas de investigación que se señala en el programa. Junto a este anteproyecto habrá de consignarse una propuesta de director y/o codirectores. El anteproyecto habrá de contar con el visto bueno de la persona responsable de su tutela.

3.- La Comisión Académica del programa evaluará el anteproyecto de investigación doctoral y, si lo considera adecuado, dará su visto bueno para la elaboración de la tesis doctoral y le asignará un director de tesis que podrá ser el mismo tutor/a. La temática de la tesis doctoral deberá estar adscrita a una línea de investigación del doctorado y el director habrá de poder demostrar conocimiento y experiencia previa en la temática.

En caso de que la evaluación del anteproyecto sea negativa, la Comisión Académica devolverá el anteproyecto para que sea corregido y presentado nuevamente. El Plan de investigación doctoral, que se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa, deberá estar aprobado por la Comisión Académica antes de la finalización del primer año desde que fue admitido. En caso contrario causará baja en el programa.

4.- El Plan de investigación deberá contener al menos un título provisional, los antecedentes del trabajo propuesto, la metodología a utilizar, los objetivos a alcanzar, la bibliografía relevante, así como los medios y la planificación temporal.

5.- El Plan de investigación será defendido en sesión pública ante un tribunal formado por tres profesores que impartan docencia en el programa de doctorado. En ningún caso podrán participar en el tribunal ni el Tutor ni el Director/es del proyecto.

6.- Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que deberán emitir el Director y el Tutor. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de cuatro meses, a cuyo efecto presentará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

7.- La Comisión Académica emitirá un informe razonado al finalizar el año acerca de la adecuación del estudiante al programa de doctorado y su positivo aprovechamiento del programa. Este informe se basará en:

- El documento de actividades del doctorando.
- La descripción de artículos, capítulos y libros.
- La justificación del trabajo realizado y el programa de trabajo futuro.

8.- La Comisión Académica deberá emitir una valoración favorable o desfavorable de la actividad del doctorando durante el último año. Se valorará de manera primordial:

- Los progresos realizados durante el año.
- Los resultados obtenidos.
- La preparación alcanzada.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas

1.- La Comisión Académica del doctorado facilitará la movilidad hacia sus Programas de Doctorado a estudiantes de posgrado de otras Universidades o instituciones de enseñanza superior o investigación con las que mantenga acciones de cooperación universitaria o con las que se suscriban los oportunos convenios. Asimismo, facilitará a sus estudiantes la movilidad hacia programas de carácter conjunto nacional o internacional.

2.- La Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a participar en las convocatorias públicas y privadas de ayuda a la movilidad de estudiantes. También se buscará facilitar la movilidad de estudiantes por medio de financiación asociada a los proyectos de investigación en los que participen los investigadores del propio doctorado.

3.- La Comisión Académica fomentará entre sus doctorandos/as la realización de estancias en el extranjero para optar por la Mención Internacional de las tesis doctorales defendidas en el Programa.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.ubu.es/es/escueladedoctorado>

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto». El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias, conformes a lo establecido en el artículo 15 del R.D 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
 - Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
 - Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
 - Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Para la presentación formal de la tesis será necesario, además de los requisitos que señale la Universidad de Burgos:

- Informe favorable del Director de la tesis, autorizando su presentación.
- Informe favorable del tutor del doctorando.
- Autorización de la defensa por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Con el fin de garantizar, antes de su presentación final, la calidad del trabajo desarrollado, para poder defender la tesis es necesario cumplir las siguientes condiciones específicas de este doctorado:

- 1.- Documento acreditativo de haber presentado, y defendido, al menos una comunicación en congreso nacional o internacional. Esta comunicación habrá de estar directamente relacionada con el tema de la tesis, y en su presentación en público habrá de consignarse que el trabajo es parte de la tesis doctoral del estudiante.
- 2.- Documento que acredite que se ha enviado a revisar, de cara a su publicación, o ya ha sido publicado, al menos un artículo, capítulo de libro, o libro que incluya parte de los resultados de la tesis. Se habrá de presentar la carta, o correo electrónico, de confirmación de envío del trabajo a la revista o editorial. Se considerarán revistas o editoriales válidas para su envío las siguientes:
 - Revistas incluidas en el Journal Citation Reports.
 - Revistas que se encuentren en las siguientes bases de datos: *SCImago*, *SCielo*, *Resh e In-Recs*, hasta aquellas incluidas dentro del 3er cuartil.
 - Editoriales de reconocido prestigio nacionales e internacionales (se considerarán hasta aquellas incluidas dentro del tercer cuartil del listado *Scholarly Publishers Indicators* "SPT").
 - En ningún caso el editor del libro podrá ser él/la directora (es) de la tesis doctoral.

La Comisión Académica será la encargada de velar por el cumplimiento de estas condiciones y habrá de emitir informe favorable o desfavorable para proceder a la lectura y defensa de la tesis.

- 3.- El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando. Este documento de seguimiento de las actividades constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, la Tesis doctoral podrá ser por Compendio de Publicaciones (tres publicaciones de alta calidad, de las que al menos dos habrán de estar referenciada en el Journal Citation Reports y, preferentemente, con Mención Internacional, de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de Burgos

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Líneas de investigación llevadas a cabo por el grupo de investigación: FORMADESA http://www2.ubu.es/ginves/hum_edu/formadesa/index.htm Políticas educativas y sociales. Planificación socioeducativa. Educación a lo largo de la vida. Envejecimiento activo. Desarrollo local.
2	Líneas de investigación llevadas a cabo por el grupo: DISCAPACIDAD Y CONDUCTA .DISCONDU http://www2.ubu.es/ginves/hum_edu/discondu/index.htm Síndromes que cursan con discapacidad intelectual. Habilidades adaptativas. Diversidad y conducta. Adaptación, conductas violentas, xenofobia. Conducta y personas mayores. Envejecimiento saludable. Orientación familiar y tutorial. Formación y empleo. Adicciones y nuevas tecnologías. Técnicas de investigación social y análisis de datos. Salud mental social.
3	Líneas de investigación llevadas a cabo por el grupo de investigación: RED-DIS http://www2.ubu.es/ginves/hum_edu/reddis/index.htm Inclusión educativa y TIC. PLEs en educación básica y universidad. Web 2.0: utilización didáctica. Formación del profesorado. Formación y desarrollo de competencias básicas.

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado *Educación: Perspectivas históricas, política, curriculares y de gestión* por la Universidad de Burgos está avalado por un conjunto de investigadores que -durante ya más de una década- vienen asegurando la viabilidad del programa en cuanto a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad y para el desarrollo de tesis doctorales por parte de los doctorandos. En concreto, participan en el programa que se somete a verificación 10 académicos de la Universidad de Burgos, el 60 % de ellos con sexenios vivos, a los que hay que añadir 5 profesores doctores de las Universidades de Alcalá, Cantabria, Córdoba, Extremadura y Pontificia de Salamanca con sexenios vivos y dos dos profesores doctores con reconocimientos investigadores en el campo de instituciones universitarias internacionales italianas -Università degli Studi di Messina y Università degli Studi Roma. El profesor coordinador del Doctorado, catedrático de Universidad, acredita 4 sexenios, el último concedido en 2008, por lo que cumple con los criterios establecidos en el RD 99/2011.

	Con sexenios vivos	Sin sexenios	Sexenios que aportan
Universidad de Burgos	6 (60%)	4 (40%)	11
Colaboradores Externos	6 (100%)		20
Total	12	4	31

Ver en la tabla adjunta Descripción detallada de los equipos de investigación el apartado: *Personal académico del programa de doctorado.*

Avalan el programa de doctorado que se somete a verificación 3 grupos de investigación reconocidos por la UBU - *Formadesa*, *Discondu* y *Red-Dis* -. Cuentan con más de 35 investigadores miembros de la UBU, más otros 6 colaboradores externos internacionales y 4 becarios de investigación. Estos otros miembros que no forman parte como personal académico del Programa por el momento, están colaborando o dirigiendo tesis doctorales en la actualidad, estando en procesos de acreditación para titulares por lo que a corto plazo el potencial formativo del programa se incrementará en el futuro. Todo ello evidencia que el personal académico es suficiente y su cualificación y experiencia adecuadas para llevar a cabo el programa. Ver en la tabla adjunta Descripción detallada de los equipos de investigación el apartado: *Grupos de investigación*

Cada equipo de investigación cuenta, al menos, con un proyecto competitivo de I+D+i, en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

Ver en la tabla adjunta Descripción detallada de los equipos de investigación el apartado: *Información sobre los proyectos de investigación activos en cada grupo solicitante.*

El programa está avalado por la calidad de las contribuciones científicas más relevantes del personal investigador que participa en el mismo. En la tabla adjunta se incluyen las 25 aportaciones de alta calidad de los 10 profesores de la UBU participantes en el programa. A este listado podrían añadirse, de una parte, las publicaciones relevantes del profesorado de otras universidades nacionales y extranjeras que participa en el programa, y de otra parte, más de un centenar de aportaciones en capítulos de libros internacionales y publicaciones en actas de congresos internacionales. Ver en la tabla adjunta Descripción detallada de los equipos de investigación el apartado: *Contribuciones científicas*

Como se desprende de su análisis, ha de valorarse la capacidad de producción conjunta, indicador de la coordinación de los grupos y de su repercusión objetiva.

El programa está avalado por la experiencia contrastada de sus investigadores en la dirección de tesis doctorales y por la calidad de las mismas. Ver en la tabla adjunta Descripción detallada de los equipos de investigación el apartado: *Tesis doctorales dirigidas por el profesorado que participa en el programa de doctorado.* Se aportan en la tabla una selección de las

diez tesis dirigidas por los académicos del programa los últimos 5 años, muchas de ellas de estudiantes extranjeros. Ver tabla. Los indicios de calidad en forma de artículos internacionales indexados, capítulos de libros internacionales, premios extraordinarios y menciones europeas, entre otros, confirman la calidad de las tesis dirigidas. En conjunto, el personal académico, y su número, cumple todas las especificaciones para poder desarrollar con garantías el presente Programa de Doctorado. La incorporación de investigadores visitantes de fuera de la propia institución es el reflejo de la diversidad de perspectivas que adornan este programa, del afán de apertura e innovación y de la búsqueda de un continuo proceso de mejora que se verá reflejada en los próximos años con la publicación de un mayor número de trabajos conjuntos entre los investigadores del programa. Además tenemos que contar con que dentro de los planes de

de calidad docente de la Universidad de Burgos se puede comprobar como la mejora docente e investigadora es un pilar fundamental de esta misión. La propia Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos tiene previsto ofrecer cursos de apoyo a los supervisores con el objeto de coordinar, y mejorar, las aportaciones de estos profesionales, no sólo en este programa, sino en todos aquellos impartidos en la Universidad de Burgos

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de Burgos, de acuerdo con el Plan de Dedicación Académica del profesorado reconoce tres créditos de carga docente por la labor de dirección de una Tesis defendida en el curso anterior.

Además, el Instituto de Formación e Innovación Educativa, <http://www.ubu.es/ife/instituto-formacion-innovacion-educativa-ife>, viene potenciando la formación del profesorado y la investigación del personal responsable de las tareas de supervisión de doctorando a través de participación en intercambios científicos, formación y apoyo en seminarios y jornales de doctorados, [endpctrpad.pdf](#) el proceso de investigación científica de grupos de investigación.

Por otra parte, la reciente Escuela de Doctorado -www.ubu.es/escuelade-doctorado- de la Universidad de Burgos tiene entre sus cometidos y funciones la de potenciar la formación y apoyo de los implicados en las tareas de dirección de Tesis doctorales.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Entre los recursos disponibles para los doctorandos, además de los específicos de la Escuela de Doctorado, de la Facultad de Humanidades y Educación y del Departamento, de los grupos de investigación e investigadores vinculados al programa, se indican los servicios generales de la UBU, tanto de servicios, como administrativos y de apoyo a la investigación.

Servicios de apoyo a la investigación:

Servicio de gestión de la investigación: <http://www.ubu.es/es/seccioninvestigacion>

Grupos de investigación: <http://www.ubu.es/es/seccioninvestigacion/grupos-investigacion>

Servicios Académicos:

Unidad de tercer ciclo: <http://www.ubu.es/es/gestionacademica/servicio-gestion-academica/unidad-tercer-ciclo-titulos>.

Biblioteca Universitaria: <http://www.ubu.es/es/organizacion/servicios/servicios-comunidad-universitaria/biblioteca>

Biblioteca de la Facultad de Educación: <http://www.ubu.es/bubues/inforgeneralbubu/bibliotecas/punto-servicio-humanidades-educacion>.

Catálogo de Servicios Comunes Comunidades de Triangular E3: convenio con Universidades de Burgos, Valladolid y León, en la línea del Catálogo de Bibliotecas Comunes de Castilla y León (BUCLÉ).

Centro de Orientación e Información al Estudiante (C.O.I.E.): http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado_construcciones/garantia-calidad-grado/programa-acogida/centro-orientacion-informacion-estudiante-c-i

Doctorados: <http://www.ubu.es/es/estudios/doctorados>

Unidad de empleo: <http://www.ubu.es/es/unidadempleo>
así como los servicios de orientación profesional:

<http://www.ubu.es/es/unidadempleo/destacados-unidad-empleo/servicio-gratuito-orientacion-profesional>

Unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad: <http://www.ubu.es/es/apoyodiscapacidad>

Recursos de movilidad de los estudiantes: <http://www.ubu.es/es/reinternacionales>

Medios materiales y servicios

El Programa de Doctorado está apoyado por una dotación suficiente de equipamiento e infraestructuras, tanto en la propia Facultad como en la Escuela de Doctorado y en otros servicios y centros de la Universidad de Burgos.

La Escuela de Doctorado ubicada en la tercera planta del Edificio de la Biblioteca Central de la Universidad de Burgos dispone actualmente de un aula con 48 puestos dobles de trabajo informático, una sala de videoconferencia, un salón de actos equipado con videoconferencia, espacios de trabajo grupales y cabinas de investigación individual. (<http://www.ubu.es/es/escueladedoctorado>).

La Facultad de Humanidades y Educación tiene su sede en un edificio construido en el año 1993, que está diseñado cumpliendo todas las normativas de seguridad y accesibilidad que marca la legislación vigente. Así, dispone de entradas libres de barreras y está dotado con dos ascensores, preparados para discapacitados motóricos y visuales, que facilitan el acceso a las plantas superiores. De tal forma, que cumple lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Los medios materiales y recursos disponibles son suficientes y adecuados para la impartición de las enseñanzas del Doctorado. El 100% de las aulas están dotadas con herramientas tecnológicas necesarias. La Facultad revisa periódicamente el buen funcionamiento y ajuste de los recursos y espacios, realizando el mantenimiento de las instalaciones y la adquisición de los materiales necesarios para un funcionamiento normal. El edificio cuenta con 27 aulas y seminarios convencionales dotadas con CPU, cañón e internet). También dispone de aulas no convencionales: dos aulas de música, dos aulas de plástica, aula de expresión corporal, cuatro laboratorios de ciencias y tecnología, tres aulas de informática, una de ellas dedicada para impartir docencia; consta de: pizarra digital, cañón de proyección, software variado, 42 ordenadores para los alumnos y uno para el profesor, impresora, todos ellos conectados en red. Las otras dos son para uso libre de los alumnos, están dotadas con 32 ordenadores e impresora cada una y están abiertas durante diez horas al día, asistidas por becarios de forma permanente. Igualmente el centro cuenta con un laboratorio multimedia, dotado con 24 equipos multimedia para los estudiantes, la mesa y equipo especial para el profesor, dos televisiones con video y el software adecuado para la enseñanza de distintos idiomas; y enseñanza relacionada con las tecnologías. Dispone de un Salón de Grados y Salón de Actos, espacios éstos con capacidad para 50 y 180 personas, respectivamente. El salón dispone de tribuna y está equipado con ordenador, dos cañones de proyección, pantalla y sonido de alta calidad (para distintas audiciones a través de Internet, como óperas, conciertos, etc.). Hay que destacar la disponibilidad del Laboratorio Avanzado de Autonomía -<http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-social/recursos-humanos-materiales/recursos-materiales-facultad-humanidades/laboratorio-terapia-ocupacional>.

Por tanto, se cuenta con seminarios y aulas con suficiente capacidad y equipamiento técnico y mobiliario con suficiente capacidad y equipamiento técnico y mobiliario (ordenadores, acceso a red, mesas móviles...) para el desarrollo de debates, grupos de discusión y otras actividades similares que puedan surgir en las actividades programadas en el mismo.

Otras dependencias y servicios:

Sedes departamentales:

En el edificio mantienen su sede los departamentos de Ciencias de la Educación, Filología, Ciencias Históricas y Geografía, y Didácticas Específicas. Los cuatro tienen su unidad administrativa, un espacio para sala de reuniones y despachos individuales para la mayoría de los profesores.

Delegación de alumnos:

La delegación de alumnos también cuenta con un espacio propio, dotado de un apropiado mobiliario y material informático.

Servicio de Reprografía y Cafetería:

La Facultad dispone de un servicio de reprografía ubicado en la planta baja y dotado del necesario equipamiento para ofrecer un ágil servicio de realización de fotocopias y encuadernación en diferentes formatos. También dispone de un servicio de cafetería en esta planta.

Así mismo, en relación con las **Nuevas Tecnologías** podemos describir el funcionamiento de los siguientes servicios:

Plataforma on-line de apoyo a la docencia UBUVIRTUAL : El campus virtual de la UBU, UBUVirtual, está basado en una plataforma Web llamada Moodle (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment). El acceso a UBUVirtual se realiza a través de un navegador Web. Moodle puede trabajar con cualquier navegador: Mozilla Firefox, Microsoft Internet Explorer... desde cualquier sistema operativo (Windows, Linux, MacOS...). Moodle, desde el punto de vista técnico, es una aplicación que pertenece al grupo de los Gestores de Contenidos Educativos (LMS, Learning Management Systems), también conocidos como Entornos de Aprendizaje Virtuales (VLE, Virtual Learning Managements), un subgrupo de los Gestores de Contenidos (CMS, Content Management Systems). Es una aplicación para crear y gestionar plataformas educativas, espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos proporcionados por sus docentes, organiza el acceso a los mismos y permite la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). <https://ubuvirtual.ubu.es>

- **Campus virtual UBUNet** : Se trata de una aplicación en entorno web que ofrece una serie de informaciones y utilidades a los distintos colectivos de la comunidad universitaria, profesores, alumnos, PAS y otros usuarios. Es una aplicación personalizada en el sentido de que dependiendo del usuario se muestran distintas funcionalidades. El Servicio que proporciona UBUNet a los usuarios se fundamenta en los siguientes puntos:

- Acceso universal**: Se puede acceder al mismo desde cualquier punto y con el único requisito de poseer un navegador y una conexión a Internet.
- Centralización de servicios**: UBUNet abarca distintas áreas y distintas funciones dentro de las mismas, pero todas ellas son accesibles desde el mismo entorno facilitando así el uso y la integración.
- Acceso on-line a los datos de la Universidad**: La manipulación y consulta de los datos que se proporcionan a través de este entorno se hace de manera "directa" contra los datos de la Universidad.
- Personalización de servicios**: Cuando un usuario accede a los servicios de UBUNet se le presentan solamente aquellas aplicaciones y datos a los que puede acceder.

Entre las funcionalidades que se ofrecen a los alumnos están la consulta del expediente académico mostrando todo su historial, calificaciones del año en curso, horarios, tutorías, estado de la solicitud de beca, matriculación, justificante de matrícula, realización de tests y encuestas sobre el profesorado.

Entre las funcionalidades que se ofrecen a los docentes están la ficha electrónica de los alumnos que permite visualizar sus fotos y datos personales, así como disponer de datos adicionales de interés para el profesor como sus conocimientos de idiomas o de herramientas informáticas, listados parametrizables de los alumnos de cada una de sus asignaturas, información sobre asignaturas y cursos de doctorado, acceso a los datos históricos de su actividad docente (carga y capacidad, así como a su horario personal). Otra utilidad reseñable es el acceso a los resultados agregados de las encuestas contestadas por los alumnos evaluando al profesor (Resultados que forman parte del Programa de Evaluación de la Actividad Docente).

Correo electrónico: La Universidad de Burgos pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria (profesores, alumnos y PAS) una cuenta de correo electrónico, gestionado por la propia Universidad. Estas cuentas disponen de un tamaño adecuado para satisfacer las necesidades corrientes de los usuarios, 1GB para profesores y PAS y 512 MB para alumnos.

El acceso al correo electrónico ofertado por la Universidad puede realizarse utilizando cualquiera de los clientes de correo electrónico disponibles en la actualidad, así como a través de la Web de la Universidad (servicio webmail).

Acceso WIFI : La Universidad de Burgos permite acceder a la red de la Universidad utilizando la tecnología WIFI, proporcionando cobertura en los dos campus y en la mayoría de las instalaciones. De este modo se facilita la movilidad a los miembros de la comunidad universitaria permitiendo el acceso a los servicios que la Universidad oferta, acceso a Internet, a la web corporativa de la UBU, al correo electrónico... con tan solo poseer un ordenador, una tarjeta inalámbrica, una clave y una contraseña.

Finalmente, queremos hacer una mención especial a la **Biblioteca Universitaria**, (<http://www.ubu.es/ubu/cm/bubu>), la cual puede considerarse un elemento clave en las enseñanzas impartidas en el Doctorado.

El fondo bibliográfico y servicios presenciales dirigidos a los alumnos del Doctorado se encuentran ubicados en la Biblioteca General y en la **Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Educación**, lo que supone disponer de un total de 4.795,2 m². En términos relativos, los alumnos de la Universidad de Burgos cuentan con 0,81 m² construidos / alumno, dato que se sitúa por encima de la media de las bibliotecas REBIUN (0,62 m² construidos/alumno).

La Universidad de Burgos dispone de un servicio único de Biblioteca Universitaria que da soporte de manera individualizada a cada una de las titulaciones que se imparten en la Universidad de Burgos. Se trata de un centro activo de recursos de información científica, técnica y humanística cuya misión es proporcionar soporte a los procesos de aprendizaje, investigación y formación continuada, que están presentes en un modelo de educación que busca la formación de personas libres y responsables, comprometidas con la libertad, la justicia y la tolerancia.

Para desplegar su misión, fines y objetivos la biblioteca universitaria cuenta con una serie de recursos y servicios dirigidos a la comunidad universitaria. En el apartado de **recursos** es necesario mencionar los siguientes:

- Recursos humanos** : La plantilla de la biblioteca está integrada por 44 personas que forman parte de un cuerpo específico de funcionarios de la administración pública, lo cual garantiza la profesionalización del personal en el ámbito específico de la biblioteconomía y la documentación. Alumnos, profesores y personal de administración y servicios disponen de un bibliotecario por cada 249 usuarios, lo que sitúa a la biblioteca de la UBU por encima de la media de las bibliotecas de REBIUN, Comisión Sectorial de Bibliotecas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que es de un bibliotecario por cada 338 alumnos.
- Instalaciones**: Dispone de 5 Bibliotecas que cuentan con una serie de equipamientos físicos que albergan desde las colecciones bibliográficas disponibles en la Universidad de Burgos hasta servicios específicos, como salas de trabajo en grupo, cabinas individuales de investigación, etc. Además de las instalaciones de Biblioteca, se han puesto a disposición de los alumnos Salas de Estudio.

Presupuesto: Los profesores y alumnos del Doctorado disponen, a través de los distintos departamentos y de la propia Facultad, de cantidades destinadas a la compra de bibliografía, tanto básica y de referencia como de investigación, de carácter especializado. Por otro lado, existe un presupuesto independiente del anterior que garantiza la suscripción anual de la colección de revistas en papel, bases de datos y revistas electrónicas. La Universidad de Burgos realiza un gasto de 108 € por alumno en fondo bibliográfico, lo que la sitúa como la séptima universidad que más inversión realiza del conjunto de las universidades que forman parte de REBIUN.

Fondo bibliográfico impreso: La Biblioteca cuenta con un total de 145.274 monografías y 3.838 títulos de revistas, de las cuales 1.512 se encuentran en curso de recepción. En concreto, se estima que para los estudios de Máster y Doctorados se cuenta con 21.231 monografías. En lo referido a revistas, se dispone de 732 revistas cuyo contenido, al igual que las monografías, es de interés para la titulación. Además, la bibliografía que los profesores recomiendan para su asignatura está disponible en la biblioteca, para su consulta bien en formato electrónico accediendo directamente a los textos completos o bien mediante la consulta física de la obra en sala o en préstamo.

En lo que se refiere a los **servicios prestados por la biblioteca**, podemos citar:

- Servicios tradicionalmente ofrecidos** tales como consultas en sala, préstamos o búsquedas bibliográficas.
- Espacios de trabajo** : la biblioteca ha diseñado espacios específicos en los que es posible realizar trabajos en grupo con capacidad para 8 grupos de 4 personas.

De esta manera se trata de facilitar el trabajo en grupo, la discusión y el intercambio de conocimiento entre los alumnos. Además, se dispone de dos salas individuales con capacidad para 8 personas, dotadas de videoproector y equipamiento informático que los alumnos pueden emplear para ensayar sus presentaciones, intervenciones en clase, etc. Adicionalmente la Biblioteca de la Universidad de Burgos pone a disposición de los alumnos 109 ordenadores desde los que es posible consultar recursos de información electrónica, utilizar herramientas ofimáticas para realizar los trabajos solicitados por el profesor, etc.

- **Repositorio institucional de trabajos** : Siempre que el alumno lo desee, podrá publicar el Trabajo Fin de Doctorado y/o Máster en Internet por medio del Repositorio Institucional de la biblioteca. La Universidad de Burgos mantiene un compromiso con el movimiento Open Access, y promueve la divulgación y difusión de contenidos de la investigación a través de Internet en acceso libre.
- **Servicios de apoyo a la enseñanza no presencial**: La Biblioteca ha articulado un conjunto de servicios que permitirán a los alumnos y profesores del Doctorado disponer de la biblioteca virtual de la UBU desde cualquier lugar y a cualquier hora del día a través de una conexión a Internet. Los recursos de biblioteca virtual disponibles son:

a) **Off-Campus** : Aplicación informática que facilita el acceso a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca Universitaria (bases de datos, revistas y libros electrónicos) desde cualquier ordenador conectado a Internet

b) **Servicios en línea** : tales como consulta del catálogo, renovación de libros, reserva de libros, servicio de alertas, formulario de petición de servicios y RefWorks (Gestor de referencias bibliográficas en línea).

c) **Colección de recursos electrónicos** : la biblioteca de la Universidad de Burgos ha apostado por incrementar los recursos de información científica disponibles en formato electrónico. Muestra de ello son las 11.435 revistas electrónicas accesibles desde Internet. Por otro lado, la biblioteca mantiene la suscripción a 101 bases de datos bibliográficas (referenciales y a texto completo), de las que en torno a 50 son bases de datos de interés para los alumnos y profesores del Máster. Finalmente, la Biblioteca mantiene el acceso a una colección de 12.134 libros electrónicos.

d) **Cabinas de investigación**. Disponibles con acceso a medios telemáticos, previa petición, para los doctorandos.

Finalmente nos gustaría destacar el **compromiso** adquirido por la Biblioteca Universitaria en relación con la búsqueda de la excelencia y la mejora continua en los procesos, servicios y en la satisfacción de la Comunidad Universitaria, compromiso reconocido en el año 2005 a través de la certificación del Servicio emitida por la ANECA y por el Ministerio de Educación y Ciencia. En particular podríamos citar dos importantes pilares de este compromiso:

- **Accesibilidad**: Con el fin de hacer accesible los servicios de biblioteca a estudiantes con discapacidad conforme a lo dispuesto en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, además de potenciar la biblioteca electrónica y servicios accesibles desde Internet, se ha puesto en marcha un servicio de solicitud y envío de préstamo de libros a domicilio dirigido a estudiantes con movilidad reducida (motivada por discapacidad física o sensorial). Recientemente se ha cambiado la página web de la Biblioteca y los nuevos cambios introducidos se han realizado respetando los criterios de accesibilidad de páginas web.
- **Biblioteca verde**: El edificio de Biblioteca General ha implementado un sistema de gestión ambiental que está certificado por la norma ISO 14001:2004 y verificado por el reglamento EMAS. Con esta certificación se persigue una sensibilización ambiental entre los alumnos que acuden a la Biblioteca, con la intención de que observen buenas prácticas en el cuidado del medio ambiente y que sean de aplicación en su incorporación en el mercado laboral.
- **Biblioteca excelente**: El Servicio de Biblioteca de la UBU ha implementado un sistema de gestión de la calidad habiendo obtenido recientemente el Sello de Excelencia Europea en Gestión 300+ en el Modelo EFQM -modelo de excelencia en gestión de la European Foundation for Quality Management (EFQM)-, otorgado por el Club de Excelencia en Gestión (CEG) al amparo del convenio con la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

7.2 Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

Para potenciar metodologías más participativas, demandadas en los documentos sobre el EEES, es necesario disponer de más espacios pequeños y movilidad del mobiliario del estudiante. Por ello, durante los años de implantación de EEES, se está acometiendo diferentes reformas como la división de varias de las aulas grandes actuales y la dotación progresiva de pupitres móviles o mesas apropiadas para el trabajo en equipo.

Se designará, para realizar este proceso de acondicionamiento, parte de los presupuestos en infraestructuras que le corresponden a la Facultad de Humanidades y Educación, durante los años de implantación de los nuevos Grados, Masteres y Doctorados.

En este momento la Universidad de Burgos dispone de equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad.

Por lo que respecta a la adquisición de nuevo fondo bibliográfico, la Universidad de Burgos dispone de un presupuesto centralizado para la adquisición de nuevo fondo bibliográfico y para el mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas. Este presupuesto se distribuye en diferentes partidas económicas a través de departamentos y centros universitarios, lo que garantiza un incremento equilibrado del fondo bibliográfico por áreas temáticas que puedan necesitarse en el desarrollo del Doctorado.

Otro de los aspectos importantes en el desarrollo del doctorando en su formación son la asistencia a congresos y la realización de estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio. Respecto a las posibilidades de financiación, en la actualidad no se disponen de fondos propios para facilitar la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Sin embargo hay un compromiso por parte de los docentes del programa de doctorado de disponer de una parte de los fondos de investigación que se consigan en los proyectos de investigación subvencionados de forma pública o privada para ayudar al pago de los gastos y estancias o realización de congresos. También, en función de la disponibilidad económica, se tiene el compromiso de la Universidad de Burgos de aprobar ayudas para este fin.

Algo similar ocurre respecto a las posibilidades de financiación del Programa de Doctorado para organizar seminarios, encuentros, jornadas y otras acciones formativas. En este sentido se buscará, dentro de las aplicaciones presupuestarias disponibles, reservar una partida presupuestaria del concedido a los grupos de investigación parapotenciar estas actividades. También existe el compromiso por parte de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos de organizar al menos una vez al año, jornadas talleres y seminarios de investigación y difusión de resultados entre todos los programas de doctorado de la Universidad.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Órgano, unidad o persona responsable del sistema de garantía de calidad.

Todos los Centros de la Universidad de Burgos disponen de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) certificado positivamente por ANECA. Este SGIC ha sido elaborado en el marco del Programa AUDIT de ANECA, lo que implica que se ha diseñado según los estándares europeos de los SGIC en el ámbito universitario. Este Sistema se ha sustentado en el Modelo Marco para el Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC), aprobado por Consejo de Gobierno de la UBU el 22 de julio de 2008, en el que se basan los Sistemas de Calidad de todos los Centros y Titulos de la Universidad de Burgos (<http://www.ubu.es/organizacion/organos-universitarios/vicerrectorado-ordenacion-academica-calidad/sistemas-calidad-mejora-continua/garantia-calidad-centros-audit>).

Con el fin de regular la organización, estructura, competencias y funcionamiento de los órganos y las comisiones con competencias directas en la gestión de la calidad asociadas a Titulos, Centros y Servicios de la Universidad de Burgos, se establece el reglamento regulador de estructura orgánica del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos, que se aprueba por Consejo de Gobierno el 23 de marzo de 2010 y una modificación el 29 de noviembre de 2011. En el transcurso de la implantación de los SGIC se genera la necesidad de simplificar el reglamento de manera que se agilice la implantación y mejora del SGIC, por lo que se elabora Reglamento modificado del Sistema de Garantía de Calidad de la UBU, que se aprueba por Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2012 y que se encuentra publicado en <http://www.ubu.es/unidadcalidad/unidad-calidad-1/normativa/normativa-propia-ubu-materia-calidad>.

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Burgos se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para realizar el correspondiente análisis que permita detectar las correspondientes áreas de mejora.

Órgano, unidad o persona responsable del sistema de garantía de calidad.

Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos (CGC): La Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento de los sistemas de garantía interna de calidad (SGIC) de la Universidad de Burgos. Es el órgano asesor en aquellas cuestiones relacionadas con la promoción y evaluación de la calidad, así como la evaluación del cumplimiento de los programas que en materia de calidad se lleven a cabo en la Universidad.

Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos (ED-UBU): Tal y como se establece el Real Decreto 99/2011, tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de gestión del doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar. Asimismo debe garantizar el desarrollo de la investigación de la Universidad de Burgos. La Escuela de Doctorado planificará la oferta de actividades inherentes a la formación y el desarrollo de los doctorandos además ésta tiene como función "El diseño e implantación del SGIC de acuerdo con la normativa de la Universidad de Burgos." (art. 3.1 del Reglamento de Régimen interno de la ED-UBU).

Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (CD-ED): En el ámbito de la formación doctoral el Comité de Dirección de la Escuela desempeña funciones análogas a las de la Junta de Centro, como se recoge en su reglamento de régimen interno (aprobado por CG de 13 de diciembre de 2012). Por tanto según lo dispuesto en el Reglamento modificado del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2012) asumirá las siguientes competencias en materia de calidad:

- Promover la mejora de la calidad en ámbitos formativos, docentes, investigadores, de transferencia de conocimiento, de gestión y de servicios.
- Ser responsables de su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El Comité de Dirección incluye a los Coordinadores de los Programas, alumnos, etc. (art. 10 del Reglamento de Régimen interno de la ED-UBU).

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD o CAD): Actuará como tal la Comisión Académica de Doctorado que tal y como recoge el RD 99/2011 es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

La función de dicha Comisión será estudiar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y en función de los mismos elaborar las propuestas de mejora pertinentes realizando a su vez, un seguimiento de su puesta en marcha y desarrollo.

La CGCD ó CAD deberá informar de los resultados de los análisis realizados y de las propuestas de mejora al CD-ED. En caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD ó CAD informará a la Junta de Centro.

Coordinador de calidad del programa de doctorado CCD: El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Organizará las tareas de seguimiento y acreditación del doctorado de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Doctorado.

La autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la oferta universitaria. La acreditación de un título se basará en la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la universidad y facilitará la participación en programas de financiación específicos, como, por ejemplo, de movilidad de profesores o estudiantes.

La garantía de calidad, por tanto, puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En concreto en el programa de doctorado y como señala el Real Decreto 99/2011 para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente como queda recogido en el punto 6.1 de la memoria de verificación del doctorado. Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado en colaboración con el coordinador del programa de doctorado, establecerán procedimientos de control con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales, incidiendo especialmente en la calidad de la formación del doctorando y en la supervisión. Para ello desde la Escuela de Doctorado se ha elaborado un código de buenas prácticas <http://www.ubu.es/es/escueladedoctorado> en el que se recogen las directrices para el director de la tesis, el tutor de la tesis y para el estudiante de doctorado así como las responsabilidades del entorno institucional y del programa de doctorado.

Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora.

Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento:

A continuación se describen los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitirán analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora. En este sentido, se dispone de un procedimiento **PA06 Procedimiento de apoyo de Medida de satisfacción, expectativas y necesidades** para el análisis de satisfacción de los distintos grupos de interés (doctorando, personal de académico y personal de administración y servicios). Asimismo, hay definidos procedimientos para el análisis de los resultados obtenidos y para la determinación de las acciones oportunas de mejora del programa de doctorado:

PA06 Procedimiento de apoyo de medida de satisfacción, expectativas y necesidades: El objeto del procedimiento es definir cómo la Comisión Académica del doctorado garantiza la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, obteniendo información sobre sus necesidades y expectativas. Dicha información será el referente para la toma de decisiones en las propuestas de mejora.

PE03 Procedimiento estratégico de Garantía de Calidad de los Programas Formativos: el procedimiento describe cómo se van a realizar las propuestas de mejora de los programas formativos, la Comisión Académica del doctorado será la encargada de realizar propuestas de mejora de los programas formativos. Así mismo el coordinador del programa de doctorado supervisará que se cumplan todos los aspectos del programa formativo para garantizar su calidad. Con los datos aportados, el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos revisará el funcionamiento del programa de doctorado en relación al acceso y admisión, contemplando los criterios establecidos en el punto 3 de la memoria, las actividades formativas, el seguimiento y supervisión del doctorando, así como los resultados obtenidos con relación a los previstos.

PC05 Procedimiento clave de Evaluación de los aprendizajes: Tiene por objeto garantizar que los estudiantes del doctorado adquieran las competencias definidas en el programa de doctorado. Establecer el modo en que la Comisión Académica del doctorado define y actualiza las acciones garantes de la correcta aplicación del compromiso de supervisión y del código de buenas prácticas en investigación.

PC10 Procedimiento clave de Medición y análisis de los resultados académicos: El objeto del procedimiento es garantizar la medición y análisis de los resultados académicos. Las conclusiones servirán de referente para la toma de decisiones que llevarán a las propuestas de mejora del programa de doctorado.

Referente a la mejora del Programa de Doctorado: La Comisión académica de doctorado articulará los mecanismos para la supervisión continua del programa analizando como se indica el documento de orientaciones para la evaluación previa de los programas de doctorado de la ACSUCyL los siguientes resultados académicos:

- Tasa de abandono en el programa de doctorado.
- Tasa de eficiencia en el programa de doctorado.
- Tasa de rendimiento en el programa de doctorado.
- Tasa de éxito en el programa de doctorado.
- Duración media de los estudios en el programa de doctorado.
- Seguimiento de resultados en el programa de doctorado.

Dichos apartados serán evaluados cada curso académico y el análisis de los resultados servirá para realizar las oportunas propuestas de mejora. Con el fin de facilitar el análisis de los datos, el Sistema de Información de la Universidad de Burgos (SI-UBU) va a disponer de una ficha de título (doctorado), que recogerá los resultados, indicadores y tasas de cada programa de doctorado.

Asimismo se vehiculará un **procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado:** La Universidad de Burgos tiene un procedimiento de evaluación de la actividad docente a través del Programa DOCENTIA (<http://www.ubu.es/profesores/es/evaluacion-pdi-docentia>) que realiza desde un convenio con la ANECA y la ACSUCYL. La evaluación es responsabilidad del Vicerrectorado de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad y el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad.

Dadas las características de los programas de doctorado desde la Universidad de Burgos se vehiculará un procedimiento de evaluación de las actividades desarrolladas por el profesorado en el programa de doctorado, para ello ya se han elaborado desde la Escuela de Doctorado los documentos de seguimiento: Plan de investigación, compromiso de supervisión, documento de seguimiento de actividades del doctorado, informe anual del tutor e informe anual de la Comisión <http://www.ubu.es/es/escueladedoctorado>.

También se tendrán en cuenta los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad. La Universidad de Burgos dispondrá de un procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante su evaluación, seguimiento y la mejora de dichos programas. Además, cada programa de doctorado cuenta con un programa propio de movilidad, siempre acomodado a las posibilidades de financiación

Así como los mecanismos del SGIC que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas. El Sistema de Garantía de Calidad dispone de un procedimiento clave PC11 Información pública, cuyo objeto es establecer los canales de información mediante los que la Escuela de Doctorado junto con los correspondientes servicios administrativos de la Universidad de Burgos hará pública la información sobre los programas de doctorado para el conocimiento de la Comunidad universitaria.

EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN LA COORDINACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados. En el programa que se somete a verificación participa la Universidad de Burgos. No obstante lo anterior, como se expresa en la memoria y en el adjunto incorporado en el punto 1.4 de la memoria, una vez verificado se continuará con los convenios de colaboración establecidos con la Universidad Nacional Abierta de Venezuela, arbitrándose similares procedimientos a los estipulados en el convenio de colaboración ya firmado y que se adjunta en el mencionado punto 1.4 de la memoria.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
68,57	41,42
TASA DE EFICIENCIA %	
68,57	
TASA	VALOR %
Previsión de tasa de éxito TC	75
Previsión de tasa de éxito TP	65

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Tasa de Graduación: Se calcula sobre los últimos 5 años, puesto que, excepto los becarios de investigación, el resto ha tenido una dedicación a tiempo parcial (TP). Sabiendo que se han registrado 88 tesis, pero que de ellas hay que exceptuar las provenientes de la impartición del Programa de Doctorado en Venezuela y otros programas cooperativos, por lo que las tesis registradas provenientes del propio programa de doctorado son 35, y que se han defendido 24. Al dividir 24 entre 35 y multiplicarlo por 100, representa el 68,57.

Tasa de Abandono: Teniendo en cuenta que los alumnos matriculados en el período de formación se solapan a lo largo de varios cursos y ediciones del programa, podemos obtener una media de 16,9 de los últimos 5 años. Si consideramos esta media con respecto a la media de las tesis registradas en los últimos cinco años provenientes del propio programa (35/5=7), por lo que $7/16,9 \times 100 = 41,42$.

Tasa de Eficiencia: Puesto que el período formativo es e 60 ECTS (en el anterior era de 32 cr.) y han defendido 24 sus tesis, frente a 35 registradas del propio programa vivas (con tutela académica), tenemos: $60 \times 24 / 60 \times 35 = 68,57$.

Previsión de tasa de éxito doctorandos a tiempo completo (TC): Teniendo en cuenta que se tratará de doctorandos que habrán de finalizar sus tesis doctorales en 3 (+1) años. Considerado que, en general, una mayoría de los nuevos doctorandos serán beneficiarios de ayudas de formación de personals investigador (FPI, FPU, JCyL), esta tasa, a la luz de los datos que se aportan sobre los resultados de los últimos 5 años, es razonable prever un 75% de tasa de éxito.

Previsión de tasa de éxito doctorandos a tiempo para (TP): Teniendo en cuenta que se trata de doctorandos que habrán de finalizar sus tesis doctorales en 5 (+2) años y considerando los datos que se aportan sobre los resultados de los últimos 5 años, es razonable prever un 60% de éxito.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Para realizar el seguimiento de doctores egresados, el sistema de garantía de calidad cuenta con diversos procedimientos que se desarrollan según lo especificado

Procedimiento Clave PC09 Inserción Laboral: El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos recibe y utiliza para la mejora de sus programas, la información sobre la inserción laboral de sus doctores egresados.

La Unidad de Empleo (UE) y la Unidad Técnica de Calidad (UTC) realizan periódicamente estudios sobre inserción laboral de los titulados de la Universidad de Burgos y sobre la satisfacción de los egresados. Como resultado de estos estudios, se elaboran los correspondientes informes que se envían a todos los Centros de la Universidad de Burgos, así como a los Departamentos y representantes en Consejo de Gobierno y Consejo Social.

El Coordinador del programa de doctorado, una vez recibidos los informes de la UE y de la UTC, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con el programa, a partir de los cuales el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado elaborará un informe que enviará a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad para su consideración, y propuesta de actuaciones. Estos procedimientos se desarrollan según lo especificado en los procesos.

Se puede consultar más información en la siguiente página web: <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad/insercion-laboral-1>

Procedimiento de apoyo PA06 Medida de satisfacción, expectativas y necesidades: El objeto del documento es definir cómo el Centro de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados de satisfacción de los grupos de interés, que se obtiene información sobre sus necesidades y expectativas, y que ésta última se utilizará para tomar decisiones sobre la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Procedimiento de apoyo PA07 Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias: La Comisión Académica del Doctorado garantizará la correcta gestión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias que puedan surgir comunicándolas a los grupos de interés implicados con el fin último de mejorar los servicios que prestan. La evaluación de resultados servirá para realizar las oportunas propuestas de mejora.

Procedimiento Estratégico PE03 Garantía de calidad de los programas formativos: se establece la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo del Centro de la Universidad de Burgos.

Se puede consultar más información en la siguiente página web: <http://www.ubu.es/es/unidadcalidad/gestion-datos-informacion/encuestas-estudios/encuestas-estudios-soporte-sistema-garantia-interna-calidad/programa-formativo-1/estudiantes>.

Se estima un mínimo de un 10% como previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales.

Describir los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes). En los casos de programas de nueva creación, realizar una previsión.

En lo que se refiere a los **Criterios específicos en caso de extinción del Doctorado**, el SGIC doctorado ha documentado un procedimiento que define esos criterios y que es el **PA02** (*Suspensión eventual del doctorado*) cuyo objetivo es garantizar, en caso de suspensión del mismo, que los estudiantes que hubiesen iniciado la tesis doctoral van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las actividades hasta su finalización.

Los posibles criterios que llevarían a la suspensión del título son:

- No superar el proceso de evaluación (previsto en el artículo 10 del RD 99/2011 de 28 de enero y lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas o porque se considere que el título ha realizado modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a petición del Consejo de Gobierno de la UBU o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Cuando, tras modificar el Programa de Doctorado y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por parte de ANECA (artículo 29 del mencionado Real Decreto) y/o ACSUCYL, éste considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del Título previamente inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), lo que supondría que se trataría de un nuevo Programa y se procedería a actuar como corresponde a un nuevo Programa.
- Criterios a especificar por parte de los responsables académicos de la Escuela de Doctorado o del Rectorado, según proceda (p. e. no superar un número mínimo de alumnos matriculados en tres cursos consecutivos).

En caso de extinción del Programa, la Escuela de Doctorado junto con la Comisión Académica de doctorado debe proponer los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de la tesis doctoral iniciada hasta su finalización, contemplando, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el programa.
- Proponer un calendario para garantizar el seguimiento de cada doctorando adaptado a la extinción.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
17,05	20,45
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los indicadores que poseemos para analizar los resultados de los últimos 5 años y para realizar una estimación de resultados, parten de los datos existentes en la Secretaría del Departamento acerca de las matrículas en los Cursos de Doctorado existentes hasta ahora en el Departamento de Ciencias de la Educación.

8.3.1. Alumnado que accede a los estudios de Doctorado/Máster en Educación en la Universidad de Burgos

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos comenzó a impartir un Programa de Doctorado referido a "Ciencias de la Educación" en el Curso Académico 1995/1996. Este Programa de Doctorado titulado Ciencias de la Educación, era coordinado por los dos Departamentos de la Universidad de Burgos que acogen a la mayor parte de las Áreas de Conocimiento relacionadas con temas educativos: Departamento de Ciencias de la Educación y Departamento de Didácticas Específicas –ambos con sede en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos–.

En el Curso Académico 2000/2001 comenzó a impartirse un nuevo Programa de Doctorado titulado *Pedagogía Política, Curricular y Social*, coordinado desde el Departamento de Ciencias de la Educación. A partir de 2005 este Programa de Doctorado se convierte en interuniversitario en convenio con la Universidad de Alcalá de Henares. La aparición de este nuevo Programa de Doctorado influye en la merma de matrículas en el anterior programa de Ciencias de la Educación, que curso tras curso va perdiendo matrículas hasta no ofertarse a partir del curso 2001.

En el Curso Académico 2006/2007 comenzó a impartirse otro Programa de Doctorado titulado *Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión*, –interdepartamental e interuniversitario en convenio con las Universidades de Alcalá y de Córdoba–, que alcanzará la Mención de Calidad del Ministerio (MCD2006-00049, otorgada por Resolución de 19 de septiembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación).

En el Curso Académico 2009/2010, dada la nueva normativa, comienza a impartirse el Máster Universitario que actualmente se sigue ofertando *Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas*.

Los datos sobre alumnos matriculados en primer curso en cada uno de estos Programas de Doctorado / Máster, a lo largo de los últimos cinco años, quedan reflejados en la tabla "Número de alumnos matriculados en primer curso, por Programa de Doctorado/Máster y Curso académico".

Tabla: "Número de alumnos matriculados en primer curso, por Programa de Doctorado y Curso académico"

Curso	Programa de Doctorado/Máster	Nº total Alumnos Matriculados en 1º Curso
1995/96	Ciencias de la Educación	17
1996/97	Ciencias de la Educación	13

1997/98	Ciencias de la Educación	10
1998/99	Ciencias de la Educación	10
1999/00	Ciencias de la Educación	7
2000/01	Ciencias de la Educación	7
	Pedagogía política, curricular y social	12
2001/02	Pedagogía política, curricular y social	21
2002/03	Pedagogía política, curricular y social	26
2003/04	Pedagogía política, curricular y social	15
2004/05	Pedagogía política, curricular y social	15
2005/06	Pedagogía política, curricular y social	16
2006/07	Pedagogía política, curricular y social	9
	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	12
2007/08	Pedagogía política, curricular y social	17
	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	5
2008/09	Pedagogía política, curricular y social	17
	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	1
2009/10	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión	13
2010/11	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión (Acceso: Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas)	19
2011/12	Educación: perspectivas históricas, políticas, curriculares y de gestión (Acceso: Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas)	12

Agrupando el alumnado matriculado en los diferentes Programas de Doctorado y Máster:

Tabla: "Número de alumnos matriculados en primer curso, por Curso académico"

	Curso	Nº total de alumnos matriculados en 1º Curso	Nº total de Alumnos (Frecuencia Acumulada)
1	1995/96	17	17
2	1996/97	13	30
3	1997/98	10	40
4	1998/99	10	50
5	1999/00	7	57
6	2000/01	19	76
7	2001/02	21	97
8	2002/03	26	123
9	2003/04	15	138
10	2004/05	15	153
11	2005/06	16	169
12	2006/07	21	190
13	2007/08	22	212
14	2008/09	18	230
15	2009/10	13	243
16	2010/11	19	262
17	2011/12	12	274

A lo largo de los 5 primeros cursos se va observando una cierta tendencia a la baja. Ello se debe a que esos años recogen una "bolsa de alumnado" existente en la ciudad, pero no titulado por la Universidad de Burgos. Es a partir del curso 2000/2001 cuando comenzamos a tener alumnado procedente de titulaciones superiores impartidas por la Universidad de Burgos. La titulación de Pedagogía -2º ciclo-, comienza a implantarse en nuestra Universidad en el curso académico 1998/1999, y la primera promoción alcanza la titulación en el curso académico 1999/2000.

Concluyendo: Los datos nos dan idea de la función académica, científica y social que han cumplido los programas de Doctorado/Máster en las titulaciones de Educación desde que se implantaron estos estudios.

8.3.2. Resultados de los últimos 5 años

Refiriéndonos ya sólo a los últimos 5 años, los resultados de nuestro doctorado/máster han sido los siguientes:

Número de nuevas matrículas:

Tabla: "Número de alumnos matriculados en primer curso, por Curso académico"

Curso	Nº total de alumnos matriculados en 1º Curso
2007/08	22
2008/09	18
2009/10	13
2010/11	19
2011/12	12

Puede observarse una evolución discontinua, pero que siempre ha marcado una demanda de estos estudios en Burgos, y cuya media, como puede observarse, permanece por encima de 15 alumnos por Curso ofertado.

Podría argumentarse una cierta "tendencia a la baja" en el número de alumnos matriculados. Existen multitud de variables que actualmente están incidiendo en esta evolución (muchas de ellas, quizá, bastante desconocidas). Para nosotros, la variable más significativa está relacionada con el número de alumnos que terminan estudios en nuestra Universidad en titulaciones referidas a Educación y con acceso a estos estudios. Desde este punto de vista, lo realmente sorprendente es que durante los dos últimos años el número de alumnos no haya sido más bajo, pues nuestra principal fuente de matrículas provenía de los titulados en Pedagogía (en proceso de extinción y sustitución por su correspondiente Grado en Pedagogía, cuya primera promoción no acabará hasta el curso 2013/2014).

En el presente curso académico 2012/2013, la Universidad de Burgos ha ofertado cursos de Adaptación al Grado en las titulaciones de Pedagogía, Maestro y Educación Social, que permitirá a los nuevos "graduados" acceder a estos estudios (Volveremos sobre este tema al final del presente apartado, cuando analicemos la previsión de resultados).

Tesis doctorales defendidas:

Tabla: "Número de tesis doctorales defendidas, por curso académico"

Curso	Nº total de tesis defendidas
2007/08	1
2008/09	4
2009/10	5
2010/11	4
2011/12	7

La evolución en el número de tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años tiene una marcada evolución al alza. La línea de tendencia basada en medias móviles (dos periodos –previo–), indica una clara tendencia al alza en el número de Tesis Doctorales defendidas en los últimos años.

Nuestra interpretación es clara: la acumulación de alumnado que acaba los estudios de Doctorado/Master culmina su periodo formativo y de investigación y, en un plazo más o menos largo de tiempo, acaba defendiendo su Tesis Doctoral.

8.3.3. Previsión de resultados del Programa de Doctorado

La previsión de resultados del Programa de Doctorado es arriesgada, dada la cantidad y complejidad de variables que pueden incidir en ello. Deberíamos tener en cuenta la evolución de los factores académicos, sociales y económicos de la Universidad de Burgos y de sus titulaciones, así como la evolución de esos mismos factores en la universidad española y de la sociedad en general.

En el presente apartado, vamos a realizar una previsión de futuros alumnos que pueden demandar los estudios de nuestro Programa de Doctorado basándonos en la previsible evolución de titulados provenientes de las titulaciones referidas a Educación en la Universidad de Burgos. Hasta ahora, el mayor porcentaje de alumnado que acude al Doctorado provenía de la Licenciatura en Pedagogía. A partir del presente curso 2012/2013 comienzan a titularse las primeras promociones de los Grados en Pedagogía, Grado en Maestro en Educación Primaria, Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Educación Social y Grado en Terapia Ocupacional, que son las titulaciones referidas a Educación actualmente impartidas en la Universidad de Burgos (Facultad de Humanidades y Educación), y de las que previsiblemente se nutrirá nuestro Máster en Educación y Sociedad Inclusivas que dará acceso al Programa de Doctorado.

Tabla: "Número de alumnos matriculados en el presente curso 2012/13 en los Grados referidos a Educación en la Universidad de Burgos"

CURSO 2012/2013	Grado en Pedagogía	Grado en Maestro en Educación Primaria	Grado en Maestro en Educación Infantil	Grado en Educación Social	Grado en Terapia Ocupacional	TOTAL
Primero	53	122	66	65	61	367
Segundo	49	190	126	70	47	482
Tercero	46	164	151	46	43	450
Adaptación al Grado	99(*)	97	56	59	64	375

(*): Número de alumnos matriculados en 5º de Pedagogía –plan en extinción–: Lo hemos incluido en esa casilla porque en Pedagogía no hay Curso de Adaptación al Grado sino 5º Curso de Pedagogía, y ésta es la promoción que se titulará en el presente curso académico.

Estos datos nos hacen pensar que el número de alumnos que demandarán matricularse en el Máster de Educación y Sociedad Inclusivas a partir del presente curso académico 2012/13 crecerá extraordinariamente respecto a la demanda de años anteriores. Y ello, a su vez, hará crecer el número de alumnos que desearán realizar el Doctorado en nuestro Departamento. La línea de tendencia está basada en medias móviles (dos periodos –previo–), e indica una tendencia a mantenerse en 400 alumnos titulados por Curso Académico en estas titulaciones.

Por otro lado, también debemos tener en cuenta que aún tenemos una acumulación de alumnado procedente de los anteriores Programas de Doctorado y que terminarán su Tesis Doctoral en los próximos años. Por tanto, es previsible que la línea de tendencia de “tesis doctorales defendidas” va a seguir el curso marcado en los últimos años.

8.3.4. Tasas de éxito en los últimos 5 años y previsión de resultados

El número de tesis doctorales registradas y de tesis doctorales defendidas en los anteriores Programas de Doctorado de nuestro Departamento, en los últimos cinco años es el siguiente:

Curso	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2011/12	TOTAL
Nº de tesis registradas	4	9	20	37	18		88
Nº de tesis defendidas	1	3	5	4	6	5	24

(Las líneas de tendencia están basadas en medias móviles: dos periodos –previo–), e indican ambas una clara tendencia al alza.

El número de tesis doctorales defendidas en los anteriores Programas de Doctorado, en los últimos cinco años es el siguiente:

Curso	Defendidas en 3 años	Defendidas en 4 años	Defendidas en 5 o más años	TOTAL: Tesis defendidas
2007/08	1			1
2008/09		1	2	3
2009/10	4	1		5
2010/11	3		1	4
2011/12	3		3	6
2012/13	4	1		5
TOTAL	15	3	6	24

En los últimos 5 años se han defendido 24 tesis, y se han registrado un total de 88 tesis doctorales, que previsiblemente se irán defendiendo paulatinamente en los próximos años (además de algunas otras que se arrastran de años anteriores).

Las tasas de éxito (definido como el porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto del total en 3 y 4 años) a lo largo de los últimos 5 años, una vez deducidos de los 88 proyectos registrados, los provenientes de la impartición del programa en universidades venezolanas, es la siguiente:

Tasa de éxito a 3 años: 42,86% (35 registradas, 15 defendidas)
Tasa de éxito a 4 años: 51,43% (35 registradas, 18 defendidas)

Hemos de tener en cuenta que la mayor parte de los doctorandos ha realizado la tesis doctoral con dedicación a tiempo parcial: En su inmensa mayoría, son profesionales de la Educación en sus diversos ámbitos. Entre todos ellos sólo hay un becario de investigación que ha realizado la Tesis con dedicación a tiempo completo.

La previsión de resultados de cara a los próximos años, en principio es positiva: téngase en cuenta la evolución del alumnado en los Grados y la evolución de las tesis registradas; ambos componentes se han descrito en las tablas precedentes. Además, hemos de tener en cuenta que el nuevo doctorado se diseña con una mayor participación de los estudiantes en el sistema de investigación universitario: mayor implicación en las líneas y grupos de investigación, mientras que hasta ahora, gran parte de los éxitos en la realización de las tesis doctorales dependía del esfuerzo personal del estudiante –y de su director/es de Tesis–. Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o datos de previsión de la empleabilidad se podrán consultar en la Unidad de Empleo y/o en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16510044T	Alfredo	Jiménez	Eguizábal
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

Facultad de Humanidades y Educación. C/ Villadiego, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ajea@ubu.es	616933718	901706977	Catedrático de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13069306Q	Manuel	Pérez	Mateos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos. Plaza de la Infanta Doña Elena s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
edoc@ubu.es	607514474	947258754	VICERRECTOR DE ORDENACIONA ACADÉMICA Y CALIDAD
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12350602Q	Luis	Sarabia	Peinador
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Escuela de Doctorado. Plaza de la Infanta Elena, s/n	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
edoc@ubu.es	607514474	947258754	Director de la Escuela de Doctorado

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Convenios otras universidades e instituciones.pdf

HASH SHA1 : bR/qLQNouxekQEMEjHcXjfNB9uQ=

Código CSV : 101454534651756006008865

Convenios otras universidades e instituciones.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Descripción detallada de grupos,Lineas de investigación, publicaciones y ALEGACIONES.pdf

HASH SHA1 : RJ3zzifX2BsBEBRcsh598nWWos8=

Código CSV : 103834821746252801083769

Descripción detallada de grupos,Lineas de investigación, publicaciones y ALEGACIONES.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Resolución delegación de competencias de 14 de mayo de 2012 (Bocyl 23 de mayo de 2012).pdf

HASH SHA1 : yMnUdnmtBSrJVsvbSLS8dOeWeTo=

Código CSV : 103834833111793637828863

Resolución delegación de competencias de 14 de mayo de 2012 (Bocyl 23 de mayo de 2012).pdf

